| GOBIERNO DE CALDAS | VERIFICACIÓN TRAMITE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA | Código: GF-CT-FO-009 |
|---|---|---|
| | | Versión: 15 |
| | | Fecha Modificación: 19/01/2024 |

COPIA CONTROLADA

Secretaría: DE CULTURA

Contratista: CORPORACION CARNAVAL DE RIOSUCIO

| Actividad que requiere control | Criterio de aceptación | Se cumple el criterio de aceptación? | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ordenador (a) del gasto | Secretaria de Hacienda (Recibe) | | | |
| | | Fecha y Firma de Quien Entega | Si | No | Fecha y Firma de quien recibe | Observaciones |
| Tramite de Cuentas - Pagos | Acta Ordenación del gasto. Formato FO-GD-02-020 | EM 60/10845 8/10/2026 Sheny Valencia | | X | SECRETARÍA DE HACIENDA UNIDAD DE CONTABILIDAD 08 OCT 2026 | 10730 |
| | Acta de Resumen y Ordenación del Gasto FO-GD-02-018 | | X | | | |
| | Factura Original o documento equivalente. (Requisitos articulo 617 Estatuto Tributario.) | | X | | | |
| | Copia -PILA-art 1. del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 SOLO PARA PERSONAS NATURALES | | | X | | |

| GOBIERNO DE CALDAS | ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 2 | Código: FO-GD-02-018<br>Versión: 28<br>Fecha de Modificacion: 05/02/2026 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| SECRETARÍA | CULTURA | FECHA ACTA | viernes, 2 de octubre de 2026 |
| Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013 | CO1.PCCNTR.9666885 | Número Radicado Interno del Contrato: | 16072026-1136 |
| Numero de identificacion del contratista - NIT | 890806721 - 1 | No. Ficha BPIN ( Solo para proyectos Regalias Anexar copia ) | |
| CONTRATISTA | CORPORACION CARNAVAL DE RIOSUCIO | | |
| CONTRATO CEDIDO A: | | | |
| CODIGO VIA | | NOMBRE DE LA VIA | |
| Actividad Económica | 9499 | Tipo de Contrato | CONTRATO DE ASOCIACIÓN |
| Objeto del Contrato: | IMPULSAR ACTIVIDADES PARA LA DIFUSION DE MANIFESTACIONES CULTURALES DECLARADAS PATRIMONIO INMATERIAL DE LA NACION A TRAVES DE LA REALIZACION DEL PRECARNAVAL DE RIOSUCIO. | | |

| Valor del Contrato | Valor Adición | Valor Anticipo |
|---|---|---|
| $ 80.000.000 | | |

| APORTANTES | % | VALOR | TIPO DE ENTIDAD |
|---|---|---|---|
| Aporte Departamento: | 100% | $ 80.000.000 | |
| Aporte Convenio No | | | |
| Aporte Convenio No | | | |

| Duración Contrato: | | |
|---|---|---|
| | Fecha de Iniciación | 17/07/2026 |
| | Fecha de Terminación de ejecución | 20/12/2026 |
| | Prórrogas | |

| N° FACTURA | N° PEDIDO - RPC | ITEM | VALOR ORDENADO | AMORTIZACIÓN | VALOR NETO | FONDO | CEN GEST | POS PRE | A FUNCIONAL | ELEMENTO PEP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FE 640 | 4500030718 | 1 | $ 20.000.000 | | $ 20.000.000 | 0-AAP0001 | 16CUL | 2320202009 | C330101020524AAA | CUL-P-260054.03.01 |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| VALOR ACTA | | | $ 20.000.000 | $ - | $ 20.000.000 | | | | | |

| RESUMEN DEL CONTRATO | | | RESUMEN DEL ANTICIPO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Valor del Contrato: | | $ 80.000.000 | Valor del Anticipo: | | |
| Adición del Contrato | | | | | |
| Valor Acta Nro. 1 | $ 20.000.000 | | Amortización Acta 1 | | |
| Valor Acta Nro. 2 | $ 20.000.000 | | Amortización Acta 2 | | |
| Valor Acta Nro. 3 | | | Amortización Acta 3 | | |
| Valor Acta Nro. 4 | | | Amortización Acta 4 | | |
| Valor Acta Nro. 5 | | | Amortización Acta 5 | | |
| Valor Acta Nro. 6 | | | Amortización Acta 6 | | |
| Valor Acta Nro. 7 | | | Amortización Acta 7 | | |
| Valor Acta Nro. 8 | | | Amortización Acta 8 | | |
| Valor Acta Nro. 9 | | | Amortización Acta 9 | | |
| | | | | | |
| Saldo del Contrato: | $ 40.000.000 | | Saldo por Amortizar: | | |
| SUMAS IGUALES | $ 80.000.000 | $ 80.000.000 | SUMAS IGUALES | $ - | $ - |

**OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)**

**Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social**

Firma

Nombre: LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN

Ordenador del gasto

Firma

Nombre: DAMARIS LIBREROS OCAMPO

Supervisor (a)

Firma

Nombre

Interventor (a) - (SI APLICA)

| GOBIERNO DE CALDAS | **INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN** SIG | **Código**: FO-GD-02-062<br>**Versión**: 06<br>**Fecha Modificación:** 29/01/2020 |
|---|---|---|

| | |
|---|---|
| SECRETARÍA: | CULTURA |
| UNIDAD O GRUPO: | FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL |
| FECHA INFORME: | Octubre 2 de 2026 |

| CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nº CONTRATO | | | | | |
| CONTRATISTA | CORPORACIÓN PRECARNAVAL | | | | |
| OBJETO DE CONTRATO | IMPULSAR ACTIVIDADES PARA LA DIFUSION DE MANIFESTACIONES CULTURALES DECLARADAS PATRIMONIO INMATERIAL DE LA NACION A TRAVES DE LA REALIZACION DEL PRECARNAVAL DE RIOSUCIO | | | | |
| POBLACIÓN BENEFICIADA | | | | | |
| MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA | Departamento | | | | |
| VALOR:$ | 80.000.000 | | | | |
| DURACIÓN CONTRATO (PLAZO) | 5 MESES 3 DÍAS | FECHA INICIACIÓN | 17/07/2026 | FECHA. TERMINACIÓN | 20/12/2026 |

## ANALISIS DEL SUPERVISOR

| ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA | ANALISIS | NIVEL DE CUMPLIMIENTO % |
|---|---|---|
| 1. Organizar y desarrollar la programación oficial del Pre-Carnaval de Riosucio, incluyendo la Instalación de la República Carnavalera y los decretos carnavaleros: Primer decreto Real de Minas de Quiebralomo; segundo decreto Colectivos Carnavaleros y resguardos indígenas; tercer decreto Magia infantil y Juvenil y cuarto decreto las colonias y convite. | Dando cumplimiento a la obligación contractual, la Corporación Carnaval de Riosucio realizó la planeación, coordinación y desarrollo del Primer Decreto, atendiendo las necesidades logísticas, técnicas, culturales y de seguridad requeridas para su adecuada ejecución.<br>Para ello, se coordinaron la programación y horarios, los espacios y recorridos, los puntos de concentración, la logística, cerramientos, elementos de seguridad, movilidad, uso del espacio público y atención a participantes y asistentes. Asimismo, se articuló con la Administración Municipal, autoridades competentes y organismos de apoyo para garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad.<br>La Corporación dispuso el equipo de logística encargado de la organización de los espacios, orientación de participantes y asistentes, apoyo operativo y atención de las necesidades durante la jornada. De igual manera, se adelantaron las gestiones administrativas y de coordinación relacionadas con seguridad, movilidad, gestión del riesgo, convivencia y uso del espacio público.<br>Asimismo, se desarrollaron acciones de divulgación y promoción de la actividad mediante medios de comunicación y redes sociales, contribuyendo a la participación de la comunidad y al adecuado desarrollo de la programación.<br>Finalmente, la Corporación recopiló los registros fotográficos, documentos de coordinación, formatos de entrega y demás soportes que evidencian las actividades realizadas y la | 40% |

participación de los diferentes actores involucrados.

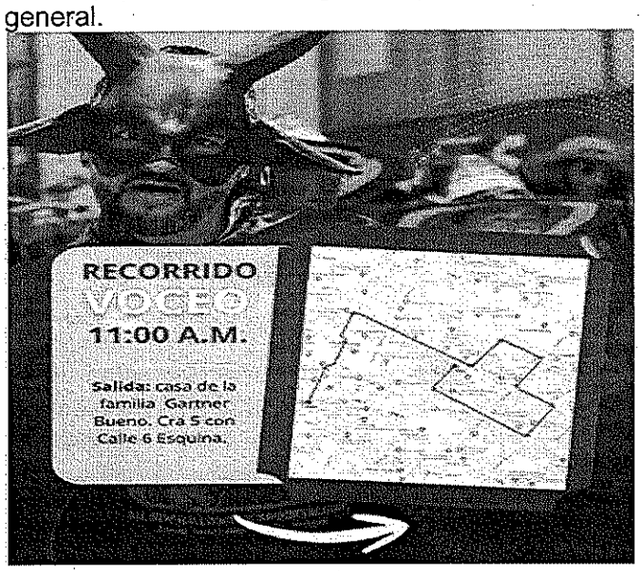
En consecuencia, las acciones adelantadas permitieron dar cumplimiento a la obligación contractual y garantizar la adecuada organización y desarrollo del Primer Decreto del Pre-Carnaval de Riosucio.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**

**Desarrollo del Primer Decreto**




Así mismo se desarrollaron los recorridos programados por diferentes sectores del municipio de Riosucio, como parte de las actividades tradicionales que dan apertura a la programación del precarnaval. Los recorridos fueron previamente coordinados y organizados, teniendo en cuenta los puntos de salida, trayectos establecidos, lugares de concentración y horarios definidos, permitiendo la adecuada participación y articulación de los diferentes grupos, portadores de la tradición, artistas, personal de logística y comunidad en general.




Durante el desarrollo de los recorridos se contó con el acompañamiento del equipo de logística, encargado de apoyar la organización de los participantes, orientar a los asistentes y contribuir al adecuado desplazamiento por los sectores establecidos. De igual manera, se adelantó la

articulación con las entidades competentes para facilitar las condiciones de seguridad, movilidad y convivencia durante la jornada.

Los recorridos estuvieron acompañados de manifestaciones culturales y expresiones propias del Carnaval de Riosucio, generando espacios de participación comunitaria y fortaleciendo la apropiación de las tradiciones que caracterizan esta manifestación cultural.

La actividad permitió la integración de habitantes de los diferentes sectores del municipio, visitantes y participantes, promoviendo espacios de encuentro, convivencia y celebración alrededor de la tradición carnavalera.

Asimismo, el desarrollo de los recorridos contribuyó a visibilizar el inicio de la programación del Carnaval y a fortalecer la participación de las nuevas generaciones y de los portadores de la tradición en los diferentes momentos que hacen parte del proceso de precarnaval.

Finalmente, se realizó el seguimiento al desarrollo de los recorridos y se recopilaron los respectivos registros y evidencias de la actividad, como soporte de las acciones de organización, coordinación y ejecución adelantadas por la Corporación Carnaval de Riosucio.




El equipo de logística desarrolló labores de organización, orientación y acompañamiento a los asistentes, garantizando el adecuado funcionamiento de los espacios destinados para el evento y atendiendo las disposiciones establecidas por las autoridades competentes.

De manera paralela, se realizó el acompañamiento y seguimiento a las condiciones de seguridad, movilidad, atención al público y coordinación institucional, permitiendo atender de manera oportuna las necesidades presentadas durante el desarrollo de la jornada y garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas.

El Primer Decreto se consolidó como un espacio de encuentro comunitario y transmisión de la tradición carnavalera, promoviendo la participación de las nuevas generaciones y fortaleciendo la identidad cultural y las expresiones propias del Carnaval de Riosucio.

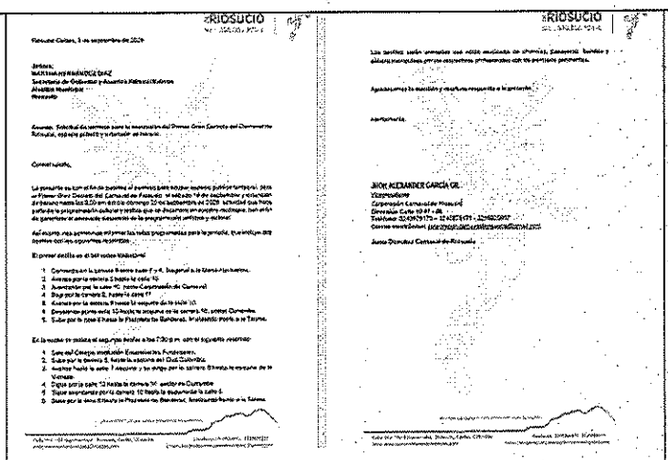
**PROGRAMACIÓN INSTALACIÓN REPUBLICA CARNAVALERA**

| HORA | DESCRIPCIÓN | FINALIZACIÓN |
|---|---|---|
| 11: 00 AM | VOCEO POR LAS DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO | 3:00 PM |
| 7:00PM | DESFILE DE ALEGRIA Y COLORIDO | 8:00PM |
| 8:00PM | PRIMER DECRETO – PLAZA DE LA CANDELARIA | 9:30 PM |
| 9:30PM | VERBENA POPULAR<br>- DJ<br>- LOS DUEÑOS DEL SWING<br>- CUARTETO IMPERIAL | 3:00 PM |

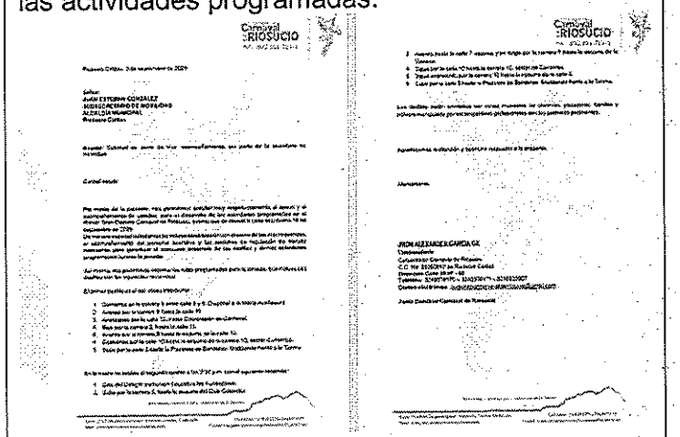
Se verificó la recopilación de los soportes correspondientes al desarrollo del Primer Decreto, entre ellos registros fotográficos, informes de logística, soportes de entrega de elementos y demás documentos relacionados con la actividad. La documentación allegada permitió evidenciar las acciones de organización y ejecución desarrolladas, así como los aspectos identificados para ser considerados en las siguientes actividades del Precarnaval.

De igual manera, se evidenció la realización de las gestiones administrativas requeridas para el desarrollo del evento, relacionadas con la solicitud de ocupación temporal del espacio público y la extensión de los horarios programados. Para ello, fueron remitidas las respectivas solicitudes a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos y a la Subsecretaría de Movilidad del municipio de Riosucio, dejando los soportes correspondientes como evidencia de la gestión adelantada.

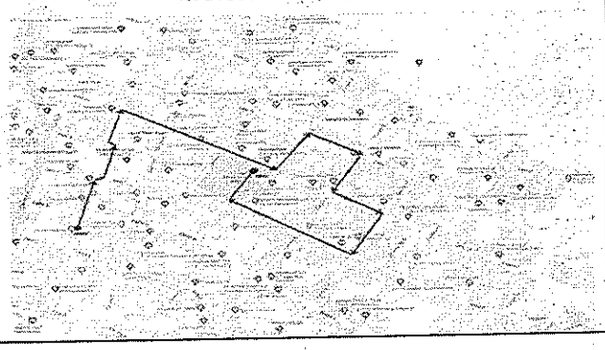
Estas actuaciones permitieron establecer la articulación institucional necesaria para el desarrollo de las actividades programadas, particularmente en lo relacionado con el uso del espacio público, la movilidad y las condiciones requeridas para el adecuado desarrollo del Primer Decreto.



Se verificó que en las solicitudes remitidas se incluyera la información correspondiente a fechas, horarios, actividades y espacios requeridos para el desarrollo del Primer Decreto, facilitando la coordinación con las dependencias municipales competentes. Esta gestión permitió evidenciar la articulación adelantada en materia de movilidad, seguridad, organización y convivencia ciudadana, así como el cumplimiento de los requerimientos administrativos necesarios para la realización de las actividades programadas.



**RUTA DEL VOCEO Y DESFILES**



FO-R-05
Versión:02

Acinpro PAZ Y SALVO POR DERECHOS CONEXOS AL DERECHO DE AUTOR

Nº 210-254438

USO DE MÚSICA FONOGRABADA: SI

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO
NOMBRE: CORPORACION CARNAVAL DEL RIOSUCIO
NIT: 800004731 TELÉFONO: 8582710

EVENTO
NOMBRE: PRIMER DECRETO CARNAVAL DE RIOSUCIO 2027 PROYECTO CN248-2020 UN HISTORIA UNA TRADICIÓN
DIRECCIÓN: CARRERA 16 CON CALLE 7
CIUDAD: RIOSUCIO DEPARTAMENTO: CALDAS
VÁLIDO: 2026-05-15
OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA COMUNICACION PUBLICA DE LA MUSICA FONOGRABADA REPRESENTADA.

VALOR: $ 0 CERO PESOS

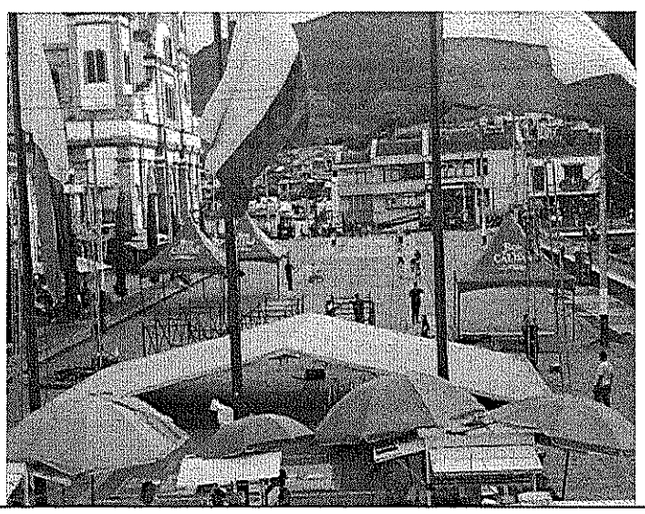
Sep 03, 2025
FECHA DE EXPEDICION

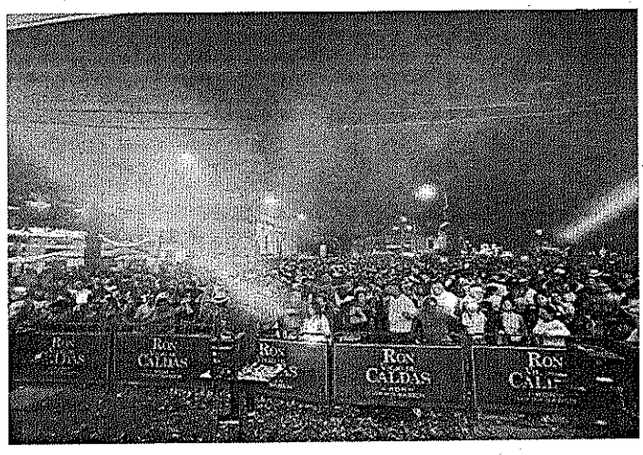
JUAN SEBASTIAN NIETO SALAZAR
FIRMA RESPONSABLE ACINPRO

Así mismo la entidad adjunta demás documentos que relaciona en su informe.

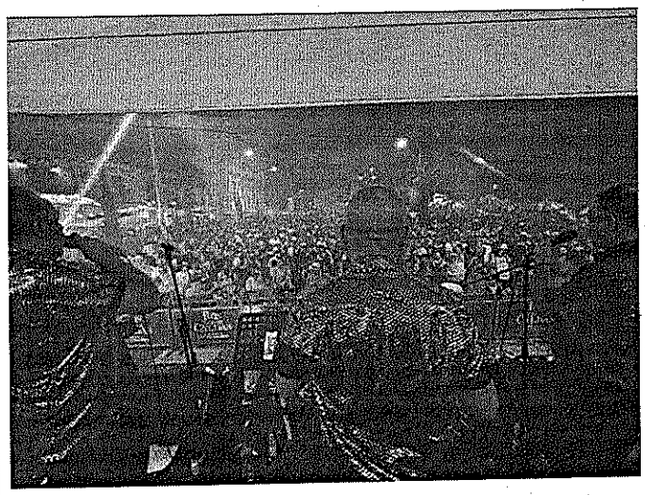
Se verificó el desarrollo del acto central del Primer Decreto como parte de la programación del Precarnaval, evidenciándose su realización como un espacio de encuentro cultural y participación comunitaria orientado al fortalecimiento de las tradiciones propias del Carnaval de Riosucio.
Durante la jornada se constató el desarrollo de la programación prevista, con la participación de portadores de la tradición, grupos culturales, artistas, autoridades, equipo de logística, comunidad riosuceña, visitantes y demás actores vinculados a las actividades del Carnaval.






Se evidenció que el acto central permitió la participación de la comunidad en torno a las expresiones culturales y artísticas propias del Carnaval, propiciando espacios de integración y apropiación de las tradiciones, así como su transmisión entre las diferentes generaciones.
Durante la actividad se verificó la disposición y acompañamiento del equipo de logística en la organización de los espacios, orientación de participantes y asistentes y apoyo al desarrollo de la programación. De igual manera, se evidenció la articulación con las entidades competentes para la atención de los aspectos relacionados con seguridad, movilidad, convivencia y prevención.
El desarrollo de esta actividad permitió fortalecer la participación comunitaria y el sentido de pertenencia hacia las tradiciones que hacen parte de la identidad cultural del municipio de Riosucio.



Seguimiento y articulación institucional – Primer Decreto
Se verificó la continuidad de las actividades del Precarnaval mediante el desarrollo del Primer Decreto, evidenciándose la participación de la comunidad y la generación de espacios orientados a la transmisión de saberes y al fortalecimiento de las expresiones propias del Carnaval. Asimismo, se revisaron los registros fotográficos, documentos y demás soportes allegados como evidencia de la

COPIA CONTROLADA

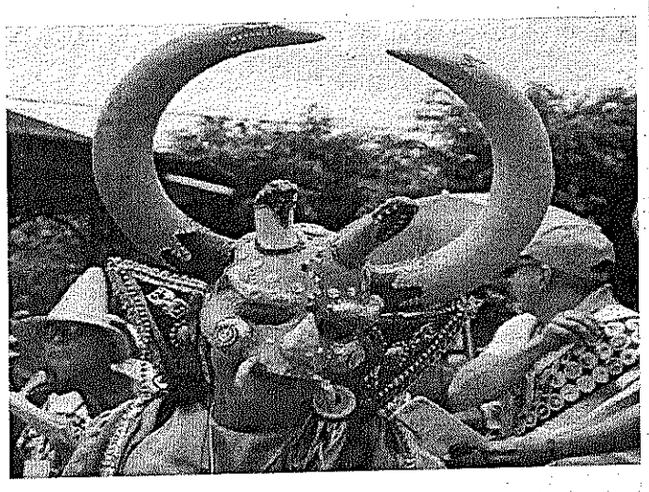
| | | |
|---|---|---|
| | preparación, organización y desarrollo de la actividad.<br><br>**Articulación institucional**<br>Se evidenció la coordinación adelantada con las entidades competentes en aspectos relacionados con el uso del espacio público, movilidad, seguridad, convivencia y gestión del riesgo. La articulación permitió atender los requerimientos institucionales asociados al desarrollo de la actividad y facilitar la coordinación de los componentes logísticos y operativos previstos.<br>De igual manera, se verificó la comunicación y coordinación con los organismos de apoyo y autoridades correspondientes, contribuyendo a la atención de las condiciones necesarias para el desarrollo de la jornada.<br><br>**Fortalecimiento de la tradición y salvaguardia**<br>Se evidenció la participación de los portadores de la tradición y de la comunidad en espacios orientados a la preservación y transmisión de conocimientos y prácticas culturales propias del Carnaval de Riosucio. La actividad contribuyó a fortalecer la apropiación de las expresiones culturales y su reconocimiento por parte de las nuevas generaciones.<br>En este sentido, el desarrollo del Primer Decreto permitió articular la programación del Precarnaval con acciones de participación comunitaria, transmisión de saberes y fortalecimiento de la identidad cultural del municipio, dando continuidad al proceso preparatorio de las actividades del Carnaval. | |
| **2.** Garantizar la participación de los colectivos carnavaleros, resguardos indígenas, colonias, artistas y demás actores culturales vinculados a la manifestación a través de la música, artes, danzas y oralidad (lectura de los decretos) | Con el fin de dar cumplimiento a la obligación contractual, la Corporación desarrolló acciones orientadas a promover y fortalecer la participación de la comunidad en el acto central, generando un espacio de integración entre los habitantes del municipio, visitantes y los diferentes actores vinculados al Carnaval. Esta actividad contribuyó al fortalecimiento de los vínculos comunitarios y del sentido de pertenencia hacia las tradiciones culturales de Riosucio.<br><br>En el marco de esta obligación, la Corporación propició la participación de niños, jóvenes, adultos y personas mayores, evidenciando el carácter intergeneracional de la manifestación cultural y la importancia de generar espacios que permitan a las nuevas generaciones conocer, vivir y apropiarse de las expresiones propias del Carnaval.<br><br>Asimismo, la Corporación promovió el reconocimiento de los saberes y conocimientos de las personas que históricamente han contribuido a la construcción, transmisión y permanencia de la tradición carnavalera, resaltando su papel como | 40% |

portadores, transmisores y guardianes de esta manifestación cultural.

REGISTRO FOTOGRÁFICO







**Muestra de VOCEO - PRIMER DECRETO DE**

**CARNAVAL**
**Homenaje a Casas Cuadrilleras**
**Autoría: Colectivo Quimeras.**

Fecha: Septiembre 19 de 2026. 11:00 am.

Vengan todos esta noche,
A las siete comenzamos,
Con desfile engalanamos
Las calles en gran derroche.
Casa Familia Gartner Bueno
OIGA, OIGA, OIGA,
Septiembre amado y fraterno,
Un mes lleno de alegría,
Y en grandiosa sinfonía
Llega repleto de versos.
Gran remate en la Canducha
El Decreto nos espera,
La tristeza ya fue mucha
Que el baile cure las penas.
Primer decreto del año,
El Carnaval ya se siente,
¡Diablo! Tu pueblo presente,
Te sigue cual fiel rebaño.
Bella casa de Efraín,
Y sus hijas Gartner Bueno,
Es de tradición terreno,
Y de Cuadrillas fortín.
Por su ingenio nació el coro,
Que trasciende cualquier era,
Hoy cantamos con fervor:
¡Carnaval atrapador,
Como una enredadera!
Coro:
Oh Diablo del Carnaval
Despierta y vuelve a la vida,
Y con tu cola encendida,
Ven mi mente a iluminar
Para poder continuar
Y salir bien de este apuro,
De este trance negro y duro,
En que voy a penetrar.
¡Diablo!
Aunque estés bien copetón,
Y sin que nadie lo sepa
Ensarta el chuzo en la arepa
Que aquí venden por un rial.
Asienta con chicharrón,
Hogagato y chiquichoque;
Y que todo el mundo toque
El Himno del Carnaval.

NOTA: En el informe del contratista, anexa cada uno de los voceos.

| | | |
|---|---|---|
| **3.** Promover, preservar y fortalecer las tradiciones, expresiones culturales y manifestaciones patrimoniales propias del Pre-Carnaval de Riosucio mediante la literatura matachinezca y una exposición de trajes de las cuadrillas. | Con el fin de dar cumplimiento a la obligación contractual orientada a promover, preservar y fortalecer las tradiciones, expresiones culturales y manifestaciones patrimoniales propias del Pre-Carnaval de Riosucio, la Corporación Carnaval de Riosucio desarrolló diferentes acciones de salvaguardia, divulgación, participación y transmisión de conocimientos, dirigidas a mantener vigentes las prácticas y expresiones que hacen parte de la identidad cultural del municipio.<br>En este marco, se fortalecieron principalmente dos componentes de la manifestación cultural: la literatura matachinesca, mediante la preparación y realización de los Decretos del Carnaval, y la valoración de la tradición de las Cuadrillas, mediante una exposición de sus trajes y el reconocimiento de los procesos creativos, artísticos y comunitarios asociados a estos. Estas acciones permitieron generar espacios de encuentro, creación, transmisión de saberes y apropiación social del patrimonio durante el Pre-Carnaval.<br><br>**Preparación y desarrollo de los Decretos**<br>La Corporación adelantó el proceso de preparación y desarrollo de los Decretos con el propósito de preservar, fortalecer y dinamizar la literatura matachinesca, promoviendo la participación de portadores con trayectoria y de nuevos exponentes de diferentes edades, procedencias y perfiles artísticos. Para ello, se procuró un equilibrio entre la tradición y las nuevas formas de creación carnavalera, dando cabida a voces provenientes de diferentes contextos, incluidos sectores rurales y campesinos, así como a jóvenes y artistas interesados en fortalecer su vínculo con esta manifestación.<br>El proceso permitió reconocer la diversidad de estilos, recursos y formas de expresión presentes en la literatura del Carnaval, incluyendo diferentes estructuras métricas, versos rimados, versos alejandrinos y verso libre, de acuerdo con las propuestas de cada autor. De igual manera, se incorporaron recursos teatrales, musicales, poéticos y escénicos, demostrando la capacidad del Decreto para articular distintas expresiones artísticas sin perder los elementos esenciales de la tradición matachinesca.<br>Como parte de la preparación, se realizaron jornadas de ensayo, revisión y acompañamiento individual a los participantes, abordando aspectos relacionados con la expresión oral, manejo y proyección de la voz, ritmo, pausas, presencia escénica, desplazamiento, interacción con el público y apropiación de los textos. Este proceso permitió fortalecer las propuestas y preparar su presentación en el proscenio, respetando las | 40% |

| | | |
|---|---|---|
| | particularidades y estilos de cada decretero.<br>Asimismo, los textos fueron objeto de revisión y acompañamiento por parte del Comité de Matachines, teniendo en cuenta aspectos relacionados con la estructura literaria, métrica, rima, coherencia y recursos propios de la literatura matachinesca. Este ejercicio permitió fortalecer la calidad de las propuestas y, simultáneamente, favorecer la transmisión de conocimientos entre portadores con experiencia y nuevos participantes.<br>Dentro de este proceso se desarrolló el **I Decreto del Carnaval, realizado el 19 de septiembre de 2026**, con la participación de diferentes propuestas y exponentes de la tradición, entre ellos la agrupación Son de Caña – Soneros Guary Rey y Chorro Cruz, con una propuesta de Decreto musical; Oliverio Tapasco, reconocido por su trayectoria como poeta y cultor de la literatura carnavalera; Martín Sepúlveda, como nuevo exponente y representante de las generaciones jóvenes; Hanner Trejos, con experiencia en cuadrillas y actos matachinescos; y el Decreto Corrompido **"La Mala Frecuencia"**, propuesta colectiva que retomó referentes de la memoria y literatura carnavalera y empleó personajes, humor, sátira, crítica y recursos escénicos para recuperar el valor de la palabra matachinesca como elemento fundamental del Carnaval.<br>La participación de estos perfiles permitió fortalecer el carácter intergeneracional, territorial y diverso de la literatura carnavalera, integrando trayectoria, nuevos talentos, expresiones rurales, propuestas juveniles y diferentes formas de creación artística. De esta manera, los Decretos se consolidaron como espacios de creación, transmisión de conocimientos, memoria colectiva, expresión artística y participación comunitaria.<br>**Valoración de los trajes de las Cuadrillas**<br>Como segunda estrategia de salvaguardia, la Corporación desarrolló una exposición de trajes utilizados por las Cuadrillas del Carnaval de Riosucio, concebida como un espacio de reconocimiento, valoración y divulgación de la riqueza artística, simbólica y cultural de esta manifestación.<br>La exposición permitió visibilizar las características, diseños, colores, materiales y elementos simbólicos presentes en los trajes, así como los conocimientos y habilidades relacionados con su elaboración. Se resaltó la participación de diseñadores, confeccionistas, artesanos, artistas, integrantes de las Cuadrillas y demás portadores que contribuyen a mantener estos saberes y prácticas.<br>A través de esta actividad se promovió el reconocimiento de los trajes como parte de la memoria e identidad visual de las Cuadrillas, trascendiendo su función como elementos de presentación para destacar su valor como expresiones materiales de la tradición y como | |

resultado de procesos creativos y conocimientos transmitidos entre generaciones.

**Participación comunitaria y transmisión de saberes**

De manera transversal, las actividades desarrolladas durante el Pre-Carnaval promovieron la participación de diferentes sectores de la comunidad y generaron espacios de encuentro entre niños, jóvenes, adultos y personas mayores, fortaleciendo los vínculos entre familias, artistas, grupos culturales, portadores de tradición y demás actores vinculados al Carnaval.

Las propuestas de literatura y las actividades de las Cuadrillas permitieron abordar temáticas relacionadas con la realidad social, cultural y comunitaria de Riosucio, mediante recursos característicos de la tradición carnavalera como la sátira, el humor, la creatividad, la crítica y la representación simbólica. En este sentido, se fortalecieron procesos de escritura, oralidad, expresión artística y creación colectiva, al tiempo que se generaron espacios para que la comunidad conociera, acompañara y valorara el trabajo realizado por los participantes.

Estas acciones contribuyeron especialmente al relevo generacional, al propiciar la participación de nuevos portadores y acercar a las nuevas generaciones a los conocimientos, prácticas y expresiones que conforman el patrimonio cultural del municipio.

**Resultado y cumplimiento**

Las acciones desarrolladas por la Corporación en el marco del Pre-Carnaval permitieron fortalecer la salvaguardia de diferentes componentes del Carnaval de Riosucio, particularmente la literatura matachinesca y las tradiciones asociadas a las Cuadrillas. El proceso de preparación de los Decretos, los espacios de revisión y ensayo, la participación de nuevos y antiguos portadores y la exposición de trajes contribuyeron a mantener activa la memoria colectiva y a fortalecer la transmisión de conocimientos.

De igual manera, estas actividades favorecieron la apropiación social del patrimonio, el reconocimiento de los portadores de la tradición, la participación comunitaria y el sentido de pertenencia hacia el Carnaval de Riosucio. En consecuencia, las acciones realizadas aportaron al propósito contractual de promover, preservar y fortalecer las manifestaciones culturales del Pre-Carnaval, garantizando espacios para su transmisión, recreación y continuidad como expresiones culturales vivas, dinámicas y representativas de la identidad riosuceña.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|---|---|
| | <br> | |
| **4.** Garantizar la participación incluyente de la comunidad, promoviendo la vinculación de niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades triétnicas y visitantes, sin distinción alguna. | En desarrollo de las actividades programadas en el marco del Pre-Carnaval de Riosucio, la Corporación Carnaval de Riosucio promovió espacios de participación incluyente, integración y convivencia, orientados a vincular activamente a la comunidad en las diferentes actividades culturales, artísticas y tradicionales.<br><br>Las acciones desarrolladas buscaron fortalecer especialmente la participación de niños, niñas y jóvenes, acercándolos al conocimiento de las manifestaciones propias del Carnaval, como la literatura matachinesca, las Cuadrillas, los trajes, la música, los personajes y demás expresiones | 40% |

COPIA CONTROLADA

culturales, contribuyendo así al relevo generacional y a la formación de nuevos portadores de la tradición.

De igual manera, se reconoció la participación de los adultos mayores como portadores de experiencias, relatos y memoria oral, favoreciendo el intercambio de conocimientos entre generaciones y fortaleciendo la identidad y el sentido de pertenencia hacia el Carnaval.

Asimismo, se promovió la participación de diferentes sectores de la comunidad, incluyendo personas con discapacidad, comunidades indígenas, afrodescendientes y mestizas, así como visitantes nacionales y extranjeros. Estas acciones fortalecieron el carácter colectivo, diverso e incluyente del Pre-Carnaval y contribuyeron a la apropiación social del patrimonio, la transmisión de saberes y la continuidad de las tradiciones que hacen parte de la identidad cultural de Riosucio.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





| | | |
|---|---|---|
| |  | |
| **5.** Implementar acciones de promoción, divulgación y comunicaciones del Pre-Carnaval de Riosucio, a través de medios de comunicación, redes sociales y demás estrategias que permitan la apropiación social, la participación ciudadana y la difusión de la programación. | Dando cumplimiento a la obligación contractual, la Corporación Carnaval de Riosucio implementó acciones de promoción, divulgación y comunicación orientadas a informar oportunamente a la comunidad, portadores de la tradición, grupos culturales, instituciones, visitantes y ciudadanía en general sobre la programación y actividades del Pre-Carnaval.<br><br>La estrategia de comunicaciones permitió fortalecer la participación ciudadana, la apropiación social del patrimonio y el reconocimiento de las manifestaciones culturales del Carnaval, mediante el uso articulado de medios de comunicación y plataformas digitales. De manera especial, las redes sociales oficiales de la Corporación, principalmente Facebook e Instagram, fueron utilizadas para divulgar la programación, invitaciones, piezas gráficas, contenidos informativos y registros fotográficos y audiovisuales.<br><br>Estas acciones contribuyeron a ampliar el alcance de las actividades, facilitar el acceso a la información, generar expectativa y participación comunitaria, y fortalecer el sentido de pertenencia y la valoración de las tradiciones que hacen parte de la identidad cultural de Riosucio.<br><br>REGISTRO FOTOGRÁFICO | 40% |

**Corporación Carnaval de Riosu...**
16 sept ·

📣🎉OIGAAA ¡QUE EL CARNAVAL SIEMPRE NOS VUELVA A REUNIR!

👀Les compartimos los recorridos del voceo y el desfile de primer DECRETO del Carnaval.

📲 Comenten y compartan con los suyos. ¡Nos vemos este sábado, 19 de septiembre! 🎉




---

**Corporación Carnaval de Riosu...**
12 sept ·

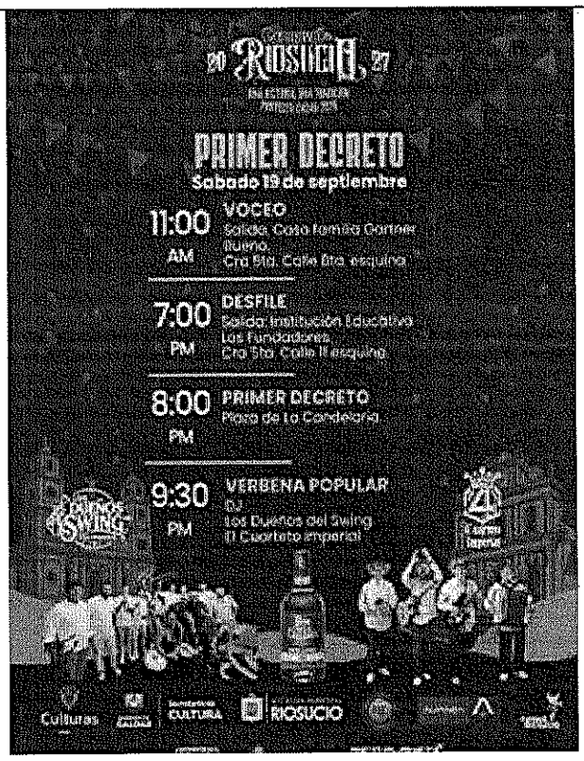
¡Continúan las gestiones para la realización del Primer Decreto! ✍🎉

La Corporación Carnaval de Riosucio y la Administración Municipal se reúnen para ultimar detalles de seguridad, prevención y logística para la realización del primer Decreto del Carnaval de Riosucio.

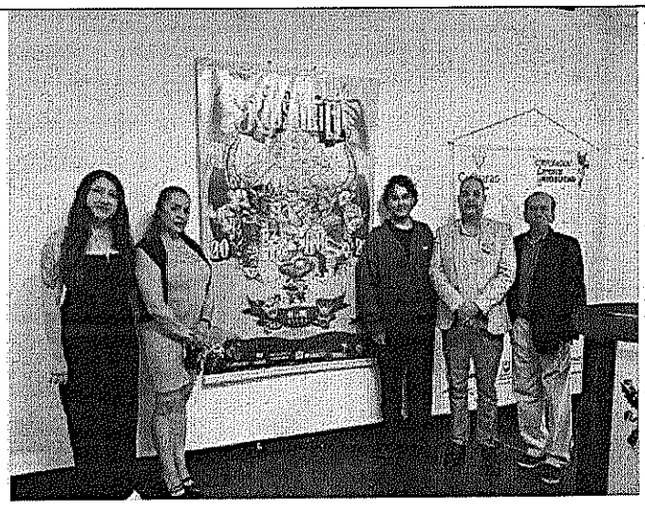
¡Nos vemos el sábado, 19 de septiembre! 📣



COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|---|---|
| |  | |
| **6.** Incorporar un pendón institucional de la Secretaría de Cultura de Caldas en todas las actividades, conforme a las especificaciones de imagen de la Gobernación vigentes para el año 2026 | Dando cumplimiento a la obligación contractual, la Corporación Carnaval de Riosucio realizó la instalación y visibilización del pendón institucional de la Secretaría de Cultura de Caldas en los diferentes espacios donde se desarrollaron las actividades del Pre-Carnaval, procurando su adecuada ubicación y visibilidad para asistentes, participantes, artistas, portadores de la tradición y comunidad en general.<br><br>La presencia del pendón permitió identificar el acompañamiento institucional de la Secretaría de Cultura de Caldas y fortalecer la articulación entre la institucionalidad y los actores culturales del territorio. Asimismo, su inclusión en los escenarios y registros fotográficos y audiovisuales de las actividades contribuyó a evidenciar el cumplimiento de los compromisos de visibilidad institucional y apoyo a las acciones de promoción, preservación y salvaguardia del Carnaval de Riosucio. | 40% |

COPIA CONTROLADA

| | | |
|---|---|---|
| | <br> | |
| **7.** Otorgar los créditos institucionales a la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura en todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, incluyendo piezas impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa, entre otras. | Dando cumplimiento a la obligación contractual, la Corporación Carnaval de Riosucio incorporó la identificación institucional de la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura en las diferentes piezas y materiales de divulgación utilizados para promocionar el proyecto y convocar a la comunidad, tanto en medios físicos como digitales.<br>Los créditos institucionales fueron incluidos en invitaciones, afiches, piezas informativas, publicaciones en redes sociales, fotografías, videos y demás contenidos difundidos a través de las plataformas de comunicación de la Corporación, así como en los contenidos destinados a medios radiales, televisivos y audiovisuales. Esto permitió visibilizar el acompañamiento institucional y ampliar su reconocimiento entre la comunidad y los diferentes actores vinculados al Carnaval de Riosucio.<br>De igual manera, durante las actividades presenciales se dispuso el pendón de la Secretaría de Cultura de Caldas en los escenarios correspondientes, garantizando su visibilidad y | 40% |

COPIA CONTROLADA

presencia en los registros fotográficos y audiovisuales. Estas acciones permitieron evidenciar el cumplimiento de los compromisos relacionados con la identificación y visibilización institucional durante la ejecución del proyecto.




OBSERVACIONES: Las obligaciones contractuales se vienen ejecutando de manera adecuada, conforme a lo establecido en el contrato.

**El suscrito supervisor HACE CONSTAR:**

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 2, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL SUPERVISOR | DAMARIS LIBREROS OCAMPO |
| FIRMA | |

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA No. 160472026 – 1136**

En el marco de la programación del **Pre-Carnaval de Riosucio**, la Corporación Carnaval de Riosucio desarrolló un proceso integral de **preparación, organización, coordinación y ejecución del Decreto del Carnaval**, actividad de especial importancia dentro de la tradición carnavalesca del municipio.

Para el desarrollo de esta actividad se contó con la participación entre portadores de la tradición, integrantes de grupos culturales, artistas, músicos, bailarines, actores, personal de logística, equipo de coordinación, colaboradores, voluntarios, participantes de los recorridos y comunidad en general.

La preparación del Decreto implicó un proceso previo de articulación y coordinación entre los diferentes actores vinculados, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la programación, la participación de la comunidad y la preservación de los componentes tradicionales y culturales propios de esta manifestación.

**Proceso de preparación**

La etapa de preparación comprendió diferentes reuniones, actividades de coordinación y organización orientadas a establecer las condiciones necesarias para el desarrollo del Decreto.

Durante esta fase se trabajó en la definición de la programación, organización de participantes, coordinación de recorridos, preparación de los actos culturales, distribución de responsabilidades y planificación de los aspectos logísticos requeridos.

**Preparación de los componentes culturales y artísticos**

El desarrollo del Decreto contó con la participación de diferentes expresiones culturales y artísticas que hacen parte de la tradición del Carnaval de Riosucio.

Para ello se adelantaron procesos de preparación relacionados con:

- Actos tradicionales del Carnaval.
- Literatura y expresiones matachines.
- Música.
- Danza.
- Presentaciones artísticas.
- Personajes tradicionales.
- Vestuarios y máscaras.
- Participación de grupos culturales.
- Recorridos y desplazamientos.

- Actos protocolarios y culturales.
- Ambientación de los espacios.
- Actividades de integración comunitaria.

Estos componentes fueron articulados dentro de la programación con el propósito de ofrecer a la comunidad una actividad que conservara el carácter cultural y tradicional del Decreto.

**Organización logística**

La logística permitió facilitar el desplazamiento de los participantes y mantener una coordinación permanente durante las diferentes etapas del evento.

De igual manera, se trabajó en la identificación de los puntos donde se desarrollarían las actividades y en la disposición de los elementos necesarios para facilitar su ejecución.

**Coordinación institucional**

Como parte del proceso de preparación se adelantaron acciones de coordinación con las entidades e instituciones relacionadas con los aspectos de seguridad, movilidad, gestión del riesgo y atención de la comunidad.

Esta articulación permitió abordar previamente diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad y establecer las responsabilidades de los actores que participaron en el proceso.

**Desarrollo de los recorridos**

Los recorridos constituyeron espacios de expresión cultural y participación ciudadana, permitiendo que la tradición del Carnaval se trasladara a diferentes espacios del municipio y pudiera ser acompañada por la comunidad.

Durante estos recorridos se contó con equipos de coordinación y logística encargados de orientar a los participantes y apoyar el desarrollo ordenado de las actividades.

El **acto central del Decreto del Carnaval** constituyó uno de los momentos principales de la programación.

En este espacio se congregaron los participantes y la comunidad para acompañar los diferentes componentes culturales y tradicionales preparados para la actividad.

La programación permitió integrar expresiones de la tradición matachinesca con presentaciones artísticas y actividades de participación comunitaria, generando un espacio de encuentro alrededor de la identidad cultural de Riosucio.

La participación de más de 750 personas permitió evidenciar la capacidad de convocatoria de las actividades del Pre-Carnaval y el interés de diferentes sectores de la comunidad en acompañar los procesos culturales del municipio.

**Participación de la comunidad**

La participación comunitaria fue uno de los principales componentes del proceso.

La presencia de habitantes del municipio, portadores de la tradición, artistas, jóvenes, adultos y demás participantes permitió generar un espacio de integración alrededor de la cultura y las tradiciones del Carnaval.

El Decreto se constituyó así en un escenario de encuentro comunitario, fortaleciendo los vínculos entre las diferentes generaciones y promoviendo el reconocimiento de las expresiones culturales propias de Riosucio.

**Promoción y divulgación**

De manera paralela a la preparación y realización del Decreto, se desarrollaron acciones de promoción y divulgación mediante diferentes canales de comunicación.

La información relacionada con la actividad fue difundida a través de redes sociales, medios de comunicación locales, piezas gráficas y otros mecanismos de comunicación, con el propósito de informar a la comunidad sobre la programación y facilitar su participación.

Asimismo, durante el desarrollo de la actividad se realizaron registros fotográficos y audiovisuales, los cuales permitieron documentar la participación de la comunidad y los diferentes momentos del Decreto.

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA**

| | |
|---|---|
| **NUMERO DE CONTRATO:** | **160472026 – 1136** |
| **NUMERO DE PROCESO:** | CD-SC-1106-2026 |
| **CONTRATISTA:** | CORPORACION CARNAVAL DE RIOSUCIO |
| **Nit o C.C. No.** | NIT. Nro.890.806.721-1 |
| **OBJETO:** | IMPULSAR ACTIVIDADES PARA LA DIFUSION DE MANIFESTACIONES CULTURALES DECLARADAS PATRIMONIO INMATERIAL DE LA NACION A TRAVES DE LA REALIZACION DEL PRECARNAVAL DE RIOSUCIO. |
| **VALOR INICIAL:** | $ 80.000.000 |
| **VALOR ADICIONAL:** | $00.000.00 |
| **VALOR TOTAL:** | $ 80.000.000 |
| **SUPERVISOR:** | DAMARIS LIBREROS OCAMPO |

| ITEM | ACTIVIDADES GENERALES |
|---|---|
| 1 | Organizar y desarrollar la programación oficial del Pre-Carnaval de Riosucio, incluyendo la instalación de la República Carnavalera y los decretos carnavaleros: Primer decreto Real de Minas de Quiebralomo; segundo decreto Colectivos Carnavaleros y resguardos indígenas; tercer decreto Magia infantil y Juvenil y cuarto decreto las colonias y convite. |

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

La preparación del Primer Decreto comprendió la planificación general de la actividad, las necesidades logísticas, técnicas, culturales y de seguridad, así como la articulación con las diferentes entidades y actores que intervienen en el desarrollo del evento.

Durante esta etapa se realizaron reuniones de coordinación y seguimiento, en las cuales se revisaron aspectos relacionados con:

- Programación y horarios del evento.
- Identificación y organización de los espacios requeridos.
- Coordinación de los recorridos y puntos de concentración.
- Necesidades de logística, cerramientos, vallas y elementos de seguridad.
- Coordinación con las autoridades municipales y organismos de apoyo.
- Revisión de las condiciones de movilidad y manejo del espacio público.
- Organización del personal encargado de logística, coordinación y atención a los participantes.
- Gestión de hidratación y refrigerios para el personal de apoyo.
- Divulgación y promoción de la actividad a través de los medios de comunicación y redes sociales.

Asimismo, se adelantaron las gestiones correspondientes ante las entidades competentes para garantizar que la actividad contara con las condiciones necesarias para su adecuado desarrollo.

**PROCESO DE ORGANIZACIÓN**

En esta etapa se consolidó la estructura operativa del Primer Decreto, definiendo responsabilidades, recursos y mecanismos de coordinación entre la Corporación Carnaval de Riosucio, la Administración Municipal y las entidades de apoyo.

La organización contempló la conformación y disposición del equipo de logística, la coordinación de los diferentes puntos del evento y la preparación de los elementos necesarios para el desarrollo de la programación.

De igual manera, se adelantó la coordinación con las autoridades competentes en materia de seguridad, movilidad, gestión del riesgo y convivencia ciudadana, con el propósito de establecer las medidas preventivas y operativas requeridas para proteger la integridad de los participantes, artistas, organizadores y comunidad en general.

La Corporación Carnaval de Riosucio mantuvo comunicación con las entidades correspondientes para atender los requerimientos relacionados con el evento y facilitar la articulación institucional necesaria para su realización.

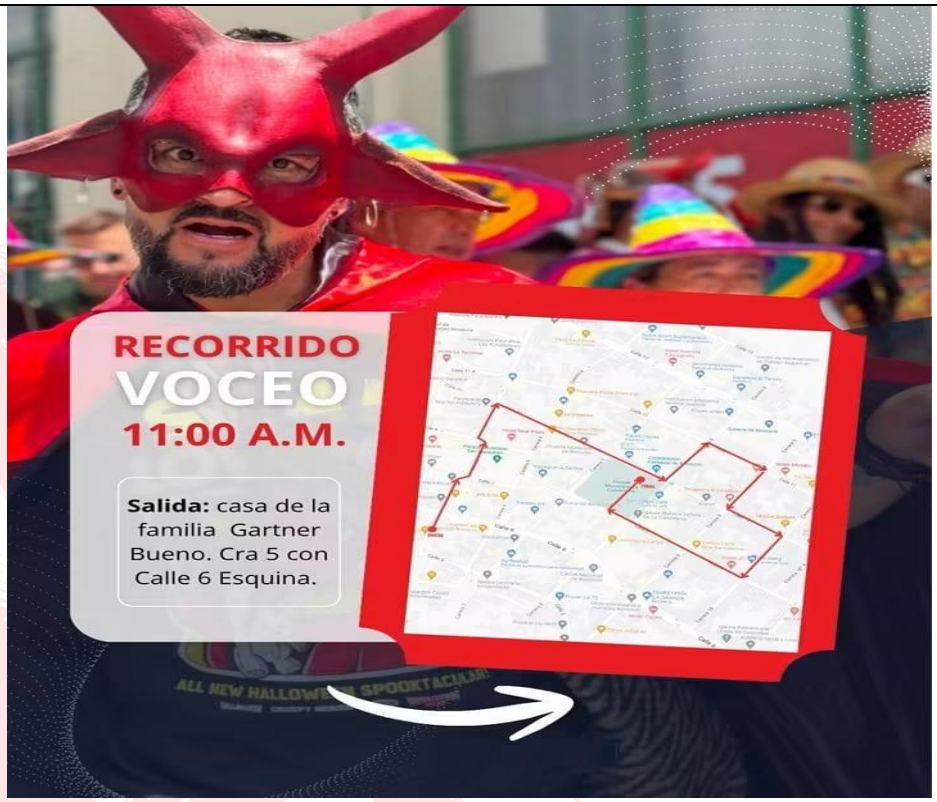
Finalmente, se realizó el seguimiento correspondiente al desarrollo de la jornada y la recopilación de los soportes y evidencias de la actividad, tales como registros fotográficos, documentos de coordinación, formatos de entrega y demás elementos que permiten dejar constancia de las acciones adelantadas y de la participación de los diferentes actores involucrados.

**Desarrollo del Primer Decreto**




**Primer Decreto del Carnaval**, se desarrollaron los recorridos programados por diferentes sectores del municipio de Riosucio, como parte de las actividades tradicionales que dan apertura a la programación del precarnaval.

Los recorridos fueron previamente coordinados y organizados, teniendo en cuenta los puntos de salida, trayectos establecidos, lugares de concentración y horarios definidos para el desarrollo de la actividad. Esta planificación permitió orientar la participación de los diferentes grupos, portadores de la tradición, artistas, personal de logística y comunidad en general.




Durante el desarrollo de los recorridos se contó con el acompañamiento del equipo de logística, encargado de apoyar la organización de los participantes, orientar a los asistentes y contribuir al adecuado desplazamiento de las personas por los sectores establecidos. De igual manera, se adelantó la articulación con las entidades competentes para facilitar las condiciones de seguridad, movilidad y convivencia durante la jornada.

Los recorridos estuvieron acompañados de manifestaciones culturales y expresiones propias del Carnaval de Riosucio, generando espacios de participación comunitaria y fortaleciendo la apropiación de las tradiciones que caracterizan esta manifestación cultural.

La actividad permitió la integración de habitantes de los diferentes sectores del municipio, visitantes y participantes, promoviendo un ambiente de encuentro, convivencia y celebración alrededor de la tradición carnavalera.

Asimismo, el desarrollo de los recorridos contribuyó a visibilizar el inicio de la programación del Carnaval y a fortalecer la participación de las nuevas generaciones y de los portadores de la tradición en los diferentes momentos que hacen parte del proceso precarnaval.

Finalmente, se realizó el seguimiento al desarrollo de los recorridos y se recopilaron los respectivos registros y evidencias de la actividad, como soporte de las acciones de organización, coordinación y ejecución adelantadas por la **Corporación Carnaval de Riosucio**.




El equipo de logística realizó labores de organización, orientación y acompañamiento a los asistentes, procurando mantener el adecuado funcionamiento de los espacios destinados para el evento y el cumplimiento de las disposiciones establecidas por las autoridades competentes.

De manera paralela, se realizó el acompañamiento y seguimiento a las condiciones de seguridad, movilidad, atención al público y coordinación institucional, permitiendo responder oportunamente a las necesidades que se presentaron durante la jornada.

El Primer Decreto representó, además, un espacio de encuentro comunitario y de transmisión de la tradición carnavalera, fortaleciendo la identidad cultural y la participación de las nuevas generaciones en las expresiones propias del Carnaval de Riosucio.

| PROGRAMACIÓN INSTALACIÓN REPUBLICA CARNAVALERA | | |
|---|---|---|
| **HORA** | **DESCRIPCIÓN** | **FINALIZACIÓN** |
| 11: 00 AM | VOCEO POR LAS DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO | 3:00 PM |
| 7:00PM | DESFILE DE ALEGRIA Y COLORIDO | 8:00PM |
| 8:00PM | PRIMER DECRETO – PLAZA DE LA CANDELARIA | 9:30 PM |
| 9:30PM | VERBENA POPULAR<br>- DJ<br>- LOS DUEÑOS DEL SWING<br>- CUARTETO IMPERIAL | 3:00 PM |

**Seguimiento y evaluación**

Una vez finalizada la actividad, se realizó la recopilación de información y evidencias relacionadas con el desarrollo del Primer Decreto, incluyendo registros fotográficos, informes de logística, soportes de entrega de elementos y demás documentos asociados a la actividad.

Este proceso permite identificar los aspectos desarrollados, las necesidades presentadas y las acciones que deberán fortalecerse en las siguientes actividades del Precarnaval, contribuyendo a mejorar la planeación y organización de los eventos posteriores.

En este sentido, el proceso de preparación, organización y desarrollo del Primer Decreto constituye una acción fundamental dentro de la programación del Carnaval de Riosucio, al articular la tradición cultural con la planificación institucional, la participación comunitaria, la seguridad y la convivencia ciudadana.

**CONSTANCIA DE ENVIO DE SOLICITUD DE ESPACIO PÚBLICO Y EXTENSIÓN DE HORARIO Y EL APOYO A LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO**

Como parte del proceso de preparación y organización del Primer Decreto del Carnaval, la Corporación Carnaval de Riosucio realizó las gestiones administrativas correspondientes para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

Para tal efecto, se remitió oficio formal a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos y a la Subsecretaría de Movilidad del municipio de Riosucio, mediante el cual se solicitó la autorización para la ocupación temporal del espacio público requerido para el desarrollo de las actividades del Carnaval, así como la extensión del horario de las jornadas programadas.



Corporación Carnaval de Riosucio
Nit.: 890.806.721-1

Riosucio Caldas, 3 de septiembre de 2026

**Señora:**
**MARTHA HERNÁNDEZ DIAZ**
**Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos**
**Alcaldía Municipal**
**Riosucio**

**Asunto:** Solicitud de permiso para la realización del Primer Gran Decreto del Carnaval de Riosucio, espacio público y extensión de horario.

Cordial saludo.

La presente es con el fin de pedirles el permiso para ocupar espacio público temporal, para el Primer Gran Decreto del Carnaval de Riosucio, el sábado 19 de septiembre y extensión de horario hasta las 3:00 am del día domingo 20 de septiembre de 2026, actividad que hace parte de la programación cultural y festiva que se desarrolla en nuestro municipio, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la programación artística y cultural.

Así mismo, nos permitimos informar las rutas programadas para la jornada, que incluye dos desfiles con los siguientes recorridos:

El primer desfile es el del voceo tradicional:

1. Comienza en la carrera 5 entre calle 5 y 6, Diagonal a la María Auxiliadora.
2. Avanza por la carrera 5 hasta la calle 10.
3. Avanzando por la calle 10, hasta Corporación de Carnaval.
4. Baja por la carrera 8, hasta la calle 11.
5. Avanza por la carrera 9 hasta la esquina de la calle 10.
4. Desciende por la calle 10 hasta la esquina de la carrera 10, sector Curramba
5. Sube por la calle 8 hasta la Plazoleta de Banderas, finalizando frente a la Tarima.

En la noche se realiza el segundo desfile a las 7:30 p.m. con el siguiente recorrido:

1. Sale del Colegio Institución Educativa los Fundadores.
2. Sube por la carrera 5, hasta la esquina del Club Colombia.
3. Avanza hacia la calle 7 esquina y se dirige por la carrera 6 hasta la esquina de la Vienesa.
4. Sigue por la calle 10 hasta la carrera 10, sector de Curramba.
5. Sigue avanzando por la carrera 10 hasta la esquina de la calle 8.
6. Sube por la calle 8 hasta la Plazoleta de Banderas, finalizando frente a la Tarima.

Patrimonio Cultura, Oral e Inmaterial de la Nación
Calle 10 # 7-80 Segundo piso - Riosucio, Caldas, Colombia Celulares: 3116354370 - 3243676171
Web: www.carnavalderiosuciocaldas.com E-mail: corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com

Corporación Carnaval de Riosucio
Nit.: 890.806.721-1

Los desfiles serán animados con notas musicales de chirimías, papayeras, bandas y pólvora manipulada por los respectivos profesionales con los permisos pertinentes.

Agradecemos la atención y oportuna respuesta a la presente.

Atentamente,

**JHON ALEXANDER GARCÍA GIL**
Vicepresidente
Corporación Carnaval de Riosucio
**Dirección Calle 10 #7 - 80**
**Teléfono:** 3243676170 – 3243676171 - 3216923907
**Correo electrónico:** corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com

**Junta Directiva Carnaval de Riosucio**

Patrimonio Cultura, Oral e Inmaterial de la Nación
Calle 10 # 7-80 Segundo piso - Riosucio, Caldas, Colombia Celulares: 3116354370 - 3243676171
Web: www.carnavalderiosuciocaldas.com E-mail: corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com

En la solicitud se especificaron las fechas, horarios, actividades y espacios requeridos, con el propósito de facilitar la coordinación institucional y adoptar las medidas necesarias en materia de movilidad, seguridad, organización y convivencia ciudadana.

Esta gestión permitió avanzar en la articulación con la Administración Municipal y las dependencias competentes, procurando que las actividades del Primer Decreto se desarrollaran de manera organizada y conforme a los requerimientos administrativos establecidos para este tipo de eventos.

Riosucio Caldas, 3 de septiembre de 2026

**Señor:**
**JUAN ESTEBAN GONZALEZ**
**SUBSECRETARIO DE MOVILIDAD**
**ALCALDÍA MUNICIPAL**
**Riosucio Caldas**

**Asunto:** Solicitud de cierre de vías, acompañamiento, por parte de la secretaria de movilidad

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar muy respetuosamente el apoyo y el acompañamiento de ustedes, para el desarrollo de las actividades programadas en el Primer Gran Decreto Carnaval de Riosucio, evento que se llevará a cabo el próximo 19 de septiembre de 2026.
De manera especial solicitamos su valiosa colaboración con el cierre de las vías requeridas, el acompañamiento del personal operativo y las acciones de regulación de transito necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los desfiles y demás actividades programadas durante la jornada.

Así mismo, nos permitimos informar las rutas programadas para la jornada, que incluye dos desfiles con los siguientes recorridos:

El primer desfile es el del voceo tradicional:

1. Comienza en la carrera 5 entre calle 5 y 6, Diagonal a la María Auxiliadora.
2. Avanza por la carrera 5 hasta la calle 10.
3. Avanzando por la calle 10, hasta Corporación de Carnaval.
4. Baja por la carrera 8, hasta la calle 11.
5. Avanza por la carrera 9 hasta la esquina de la calle 10.
4. Desciende por la calle 10 hasta la esquina de la carrera 10, sector Curramba.
5. Sube por la calle 8 hasta la Plazoleta de Banderas, finalizando frente a la Tarima

En la noche se realiza el segundo desfile a las 7:30 p.m. con el siguiente recorrido:

1. Sale del Colegio Institución Educativa los Fundadores.
2. Sube por la carrera 5, hasta la esquina del Club Colombia.
3. Avanza hacia la calle 7 esquina y se dirige por la carrera 6 hasta la esquina de la Vienesa.
4. Sigue por la calle 10 hasta la carrera 10, sector de Curramba.
5. Sigue avanzando por la carrera 10 hasta la esquina de la calle 8.
6. Sube por la calle 8 hasta la Plazoleta de Banderas, finalizando frente a la Tarima.

Los desfiles serán animados con notas musicales de chirimías, papayeras, bandas y pólvora manipulada por los respectivos profesionales con los permisos pertinentes.

Agradecemos la atención y oportuna respuesta a la presente.

Atentamente,

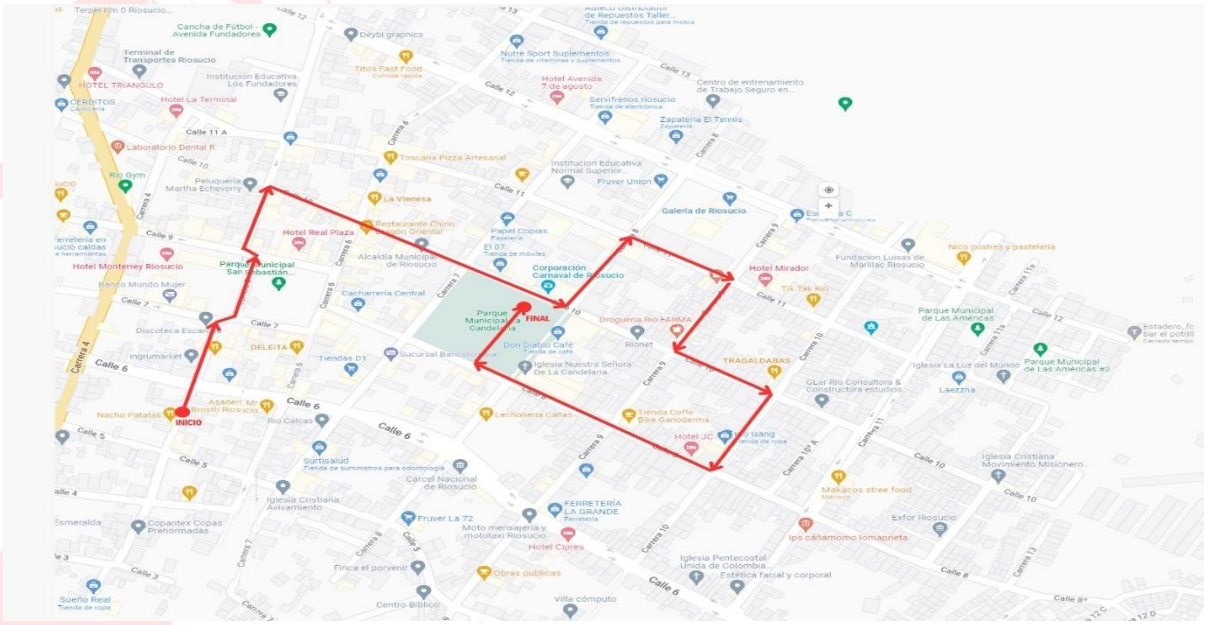
**JHON ALEXANDER GARCÍA GIL**
Vicepresidente
Corporación Carnaval de Riosucio
C.C. No. 25060042 de Riosucio Caldas
**Dirección Calle 10 #7 - 80**
**Teléfono:** 3243676170 – 3243676171 - 3216923907
**Correo electrónico:** corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com

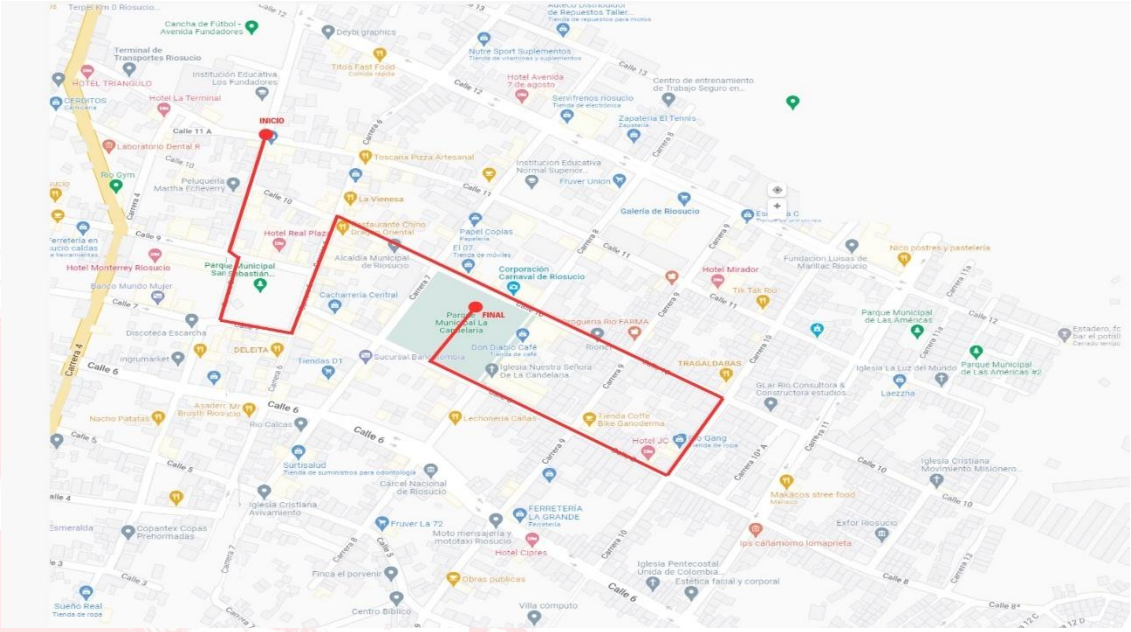
**Junta Directiva Carnaval de Riosucio**



Patrimonio Cultura, Oral e Inmaterial de la Nación
Calle 10 # 7-80 Segundo piso - Riosucio, Caldas, Colombia Celulares: 3116354370 - 3243676171
Web: www.carnavalderiosuciocaldas.com E-mail: corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com

## RUTA DEL VOCEO Y DESFILES






**SE EXPEDIO LA AUTORIZACIÓN DE SAYCO SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA**



Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

Acinpro

PAZ Y SALVO POR DERECHOS CONEXOS AL DERECHO DE AUTOR

Nit. 890.984.107 - 0
Calle 4 Sur # 43 A – 195 – Oficina 230 (604) 429 0217 Medellín (
Cra 9 No. 80–12 Of. 402 Edif Torre Escalar Oficinas 2 Tel: 300 913 7724 – Bogotá

Personería Jurídica Resolución Nº 002 del 24 Dic/82
Autorización de Funcionamiento Resolución Nº 125 del 5 Agt/97

FO-R-03
Versión:02

N° 210-254438

USO DE MÚSICA FONOGRABADA: SI

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

**USUARIO**

NOMBRE: CORPORACIÓN CARNAVAL DEL RIOSUCIO
NIT: 890806721 TELÉFONO: 8592710

**EVENTO** ywtojcrajzllzwtaaqla

NOMBRE: PRIMER DECRETO CARNAVAL DE RIOSUCIO 2027 PROYECTO CN249-2026 UN HISTORIA UNA TRADICIÓN
DIRECCIÓN: CARRERA 10 CON CALLE 7
CIUDAD: RIOSUCIO DEPARTAMENTO: CALDAS
VÁLIDO: 2026-09-19
OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA FONOGRABADA REPRESENTADA

VALOR: $ 0 CERO PESOS

Sep 09, 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

JUAN SEBASTIAN NIETO SALAZAR
FIRMA RESPONSABLE ACINPRO

Este Paz y salvo Autoriza la Comunicación pública de los Fonogramas Representados por ACINPRO, en nombre y representación de sus Asociados.

SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

**AUTORIZACION No.SYC-949858**
**COMUNICACION PUBLICA: COMUNICACION PUBLICA EJECUCION EN VIVO**

**LICENCIA No:** 949858 **Fecha de Emisión:** 02/09/2026

**Empresario \ Usuario:** CORPORACION CARNAVAL DE RIOSUCIO
NIT: 890806721-1
KR 7CL 10
MANIZALES
CALDAS

**Fecha Inicio Evento:** 19/09/2026 **Fecha Fin Evento:** 19/09/2026

**Autorizado para:** PRIMER GRAN DECRETO 19/09/2026

**UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS**

| | |
|---|---|
| **Local:** | PARQUE LA CANDELARIA |
| **Dirección:** | CARRERA 8 # 8 - 0 CR 8 CON CL 8 PARQIE LA CANDELARIA |
| **Ciudad:** | RIOSUCIO |
| **Departamento:** | CALDAS |
| **Garantias:** | TRANSFERENCIA BANCARIA |

**ARTISTAS A PRESENTARSE**

| Artista | Principal |
|---|---|
| GRUPO NECTAR DE COLOMBIA | NO |
| CUARTETO IMPERIAL | NO |

**NOTA:**

*ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 21 Y 187 DE LA LEY 23 DE 1982, LA PRESENTE LICENCIA EXCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO.*

ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

SAYCO FELIPE DUQUE P. RECAUDADOR

**FIRMA AUTORIZADA SAYCO**

**FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO**

**Representante:** FELIPE DUQUE PALACIO

**CERTIFICADO DE APROVACIÓN DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESPACIO PÚBLICO**

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Riosucio, Caldas 15 de septiembre 2026 SG-EP-2026-107

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS,** de conformidad al Decreto Municipal No 007 del 13 de enero 2026.

**CONCEDE PERMISO A:**

El señor: **JHON ALEXANDER GARCIA GIL**, Vicepresidente **Corporación Carnaval de Riosucio** con NIT 890.806.721-1, para hacer uso del Espacio Público temporal y realizar el primer gran decreto en el parque la candelaria sector plaza de Banderas, el día 19 de septiembre de 2026 a partir de las 9:00 am hasta las 3:00 am del día siguiente 20 de septiembre/2026.

De acuerdo al Decreto 007 del 13 de enero del 2026, por el cual se actualizan las tarifas por valoración económica para el aprovechamiento económico del espacio público en Riosucio, Caldas. y se dictan otras disposiciones.

**EL PRESENTE PERMISO SE CONCEDE TENIENDO EN CUENTA LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. CMZ-250015035 CON VIGENCIA 19-09/2026 y EXPIDE EL 20-09/2026. POR LO TANTO, ESTE SERA RENOVADO O PENA DE SER SUSPENDIDO O REVOCADO.**

Así mismo el lugar debe permanecer en óptimas condiciones de limpieza e higiene que no perjudique la salubridad del entorno, evitar acciones que puedan generar problemas de orden público, se recomienda no ampliar el radio de acción de lo permitido.

Así mismo, el presente documento se expide sustentado en la aprobación del plan de contingencia para eventos de afluencia masiva de público, presentado por la corporación en el marco de la celebración de dicho evento.

Dado en el Municipio de Riosucio Caldas, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

**MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ**
**Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.**

Elaboro: Giovana Hernández Giraldo
Reviso: Martha Isabel Hernández
Aprobó: Martha Isabel Hernández

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

Riosucio Caldas, 05 de Septiembre de 2026. **SSM-2026-845**

**JHON ALEXANDER GARCIA GIL**
Vicepresidente
Corporación del Carnaval

**ASUNTO:** Respuesta a Oficio Radicado Nro. 1221 con fecha del 04 de Septiembre de 2026.

Cordial Saludo

Este Organismo de Tránsito recibió su petición relacionada con la solicitud de cierre de vías y acompañamiento para el desarrollo del Primer Gran Decreto Carnaval de Riosucio, programado para el día **sábado 19 de septiembre de 2026**. Una vez revisado el objeto de la solicitud, y de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Agradecemos la invitación y la información suministrada sobre las actividades programadas.

Al respecto, nos permitimos confirmar que la Secretaría de Movilidad de Riosucio realizará los cierres viales requeridos y brindará el acompañamiento del personal operativo para apoyar la regulación del tránsito durante los recorridos establecidos, en el marco de las competencias otorgadas por la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito.

Esperamos contribuir al adecuado desarrollo de esta importante actividad para nuestro municipio, procurando condiciones de seguridad y movilidad durante la jornada.

Cordialmente,

**JUAN ESTEBAN GONZALEZ GONZALEZ**
**Subsecretario de Movilidad**
**Riosucio caldas**

Proyectó: Daniela Gañan Cañas. (Aux. administrativa)
Revisó: Juan Esteban González (Subsecretario de Movilidad)
Aprobó: Juan Esteban González (Subsecretario de Movilidad)

Casa de Gobierno Municipal Carrera 7, calle 10 Esquina
859 48 30 - 859 20 73 Fax 859 23 04

# CERTIFICADO DE BOMBEROS PARA EL APOYO A LA INSTALACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL CARNAVAL

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
Cuerpo de Bomberos voluntarios Riosucio Caldas
Nit. 800.204.084-7
Fundado el 19 de octubre de 1952
Personería Jurídica No. 005041 del 28 de junio de 1993

Riosucio Caldas, 15 de septiembre de 2026

Señores:
**CORPORACIÓN CARNAVAL**
Riosucio Caldas

Asunto: CERTIFICACIÓN COMO ORGANISMO DE SOCORRO PARA APOYO AL EVENTO "PRIMER DECRETO DEL CARNAVAL VERSIÓN 2027"

Respetados señores:
Por medio de la presente, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas, certifica que será el organismo de socorro encargado de brindar el apoyo en materia de prevención, atención de emergencias y seguridad durante el evento denominado "PRIMER DECRETO DEL CARNAVAL", el cual se llevará a cabo el día sábado 19 de septiembre de 2026 en la Plaza de La Candelaria del municipio de nuestro municipio.

Para la atención del evento, el personal operativo se ubicará estratégicamente en la Calle 10 con Carrera 8 Esquina, punto que permite garantizar un acceso y una salida ágil para los vehículos de emergencia, en caso de ser requerida su intervención.

Así mismo, el Puesto de Mando estará ubicado en la Estación Central del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio, desde donde se dispondrá del inventario de capacidades operativas, personal, equipos y recursos necesarios para la atención de cualquier eventualidad.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio prestará acompañamiento permanente durante el desarrollo del evento, con el fin de prevenir y atender de manera oportuna cualquier emergencia que pueda presentarse, contribuyendo así a la seguridad de los asistentes y al normal desarrollo de la actividad.

Firmado en Riosucio Caldas a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

**CAPITÁN OSCAR FERNANDO MEJIA MUÑOZ**
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Riosucio Caldas

Carrera 8 No. 10-23 - Contacto 3206309149
E-mail: bomberosriosucio119@yahoo.es

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
Cuerpo de Bomberos voluntarios Riosucio Caldas
Nit. 800.204.084-7
Fundado el 19 de octubre de 1952
Personería Jurídica No. 005041 del 28 de junio de 1993

Riosucio Caldas, 15 de septiembre de 2026

Señores:
**CORPORACIÓN CARNAVAL**
Riosucio Caldas

Asunto: CERTIFICACIÓN COMO ORGANISMO DE SOCORRO PARA APOYO AL EVENTO "PRIMER DECRETO DEL CARNAVAL VERSIÓN 2027"

Respetados señores:
Por medio de la presente, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas, certifica que será el organismo de socorro encargado de brindar el apoyo en materia de prevención, atención de emergencias y seguridad durante el evento denominado "PRIMER DECRETO DEL CARNAVAL", el cual se llevará a cabo el día sábado 19 de septiembre de 2026 en la Plaza de La Candelaria del municipio de nuestro municipio.

Para la atención del evento, el personal operativo se ubicará estratégicamente en la Calle 10 con Carrera 8 Esquina, punto que permite garantizar un acceso y una salida ágil para los vehículos de emergencia, en caso de ser requerida su intervención.

Así mismo, el Puesto de Mando estará ubicado en la Estación Central del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio, desde donde se dispondrá del inventario de capacidades operativas, personal, equipos y recursos necesarios para la atención de cualquier eventualidad.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio prestará acompañamiento permanente durante el desarrollo del evento, con el fin de prevenir y atender de manera oportuna cualquier emergencia que pueda presentarse, contribuyendo así a la seguridad de los asistentes y al normal desarrollo de la actividad.

Firmado en Riosucio Caldas a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

**CAPITÁN OSCAR FERNANDO MEJIA MUÑOZ**
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Riosucio Caldas

Carrera 8 No. 10-23 - Contacto 3206309149
E-mail: bomberosriosucio119@yahoo.es

# SOLICITUD PUNTO ELECTRICO – INSTALACIÓN REPUBLICA CARNAVAL

CORPORACIÓN Carnaval DE RIOSUCIO
Nit.: 890.806.721-1

**Riosucio, Caldas, 3 de septiembre del 2026**

Señores
**CHEC – Central Hidroeléctrica de Caldas**
E.S.D.

**Asunto: Solicitud de autorización para habilitación de punto eléctrico – Primer Gran Decreto**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la **Corporación Carnaval Riosucio** se permite solicitar respetuosamente la autorización para la habilitación de un punto eléctrico en el **Parque de la Candelaria (parque de la Candelaria)** del municipio de Riosucio, Caldas.

Esta solicitud se realiza en el marco del desarrollo del "**Primer Gran Decreto**" **el** cual se llevará a cabo el día **19 de septiembre de 2026**. Este evento de carácter cultural, artístico y folclóricas de nuestro municipio, para el adecuado desarrollo de las actividades programadas, promoviendo la circulación artística, el fortalecimiento de la identidad cultural y el acceso de la comunidad a espacios de formación y esparcimiento.

El punto eléctrico solicitado es fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento de equipos de sonido, iluminación y demás requerimientos técnicos necesarios para la realización de las presentaciones artísticas programadas.

Nos comprometemos a hacer un uso responsable del servicio, cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad establecidas, así como a coordinar con el personal técnico que ustedes designen para la correcta instalación y operación del punto requerido.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo a este importante proceso cultural del municipio. Quedamos atentos a cualquier información adicional o requisito necesario para la aprobación de esta solicitud.

Cordialmente,

**JHON ALEXANDER GARCÍA GIL**
Vicepresidente
Corporación Carnaval de Riosucio
**Dirección Calle 10 #7 - 80**
**Teléfono:** 3243676170 – 3243676171 - 3216923907
**Correo electrónico:** corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com

**Junta Directiva Carnaval de Riosucio**




El acto central del Primer Decreto del Carnaval de Riosucio constituyó uno de los momentos principales de la programación precarnaval, desarrollado como un espacio de encuentro cultural, participación comunitaria y fortalecimiento de las tradiciones propias de esta manifestación.

Durante la jornada se llevó a cabo la programación establecida por la Corporación Carnaval de Riosucio, contando con la participación de los portadores de la tradición, grupos culturales, artistas, autoridades, equipo de logística, comunidad riosuceña, visitantes y demás actores vinculados al Carnaval.


RON
VIEJO DE
CALDAS
EL RON DE
LOS QUE SABEN
Claro


RON
CALDAS




El acto central permitió reunir a la comunidad alrededor de las expresiones culturales y artísticas que caracterizan el Carnaval, generando un ambiente de integración, fraternidad y apropiación de las tradiciones. De igual manera, se resaltó la importancia de mantener vivas las prácticas y saberes que hacen parte de la manifestación cultural y de promover su transmisión entre las diferentes generaciones.

En el desarrollo de la actividad se contó con la organización y acompañamiento del equipo de logística, encargado de apoyar la disposición de los espacios, orientar a los participantes y asistentes y contribuir al adecuado desarrollo de la programación. Asimismo, se mantuvo la articulación con las entidades competentes para atender los aspectos relacionados con seguridad, movilidad, convivencia y prevención.

La realización del acto central representó un espacio significativo para la comunidad riosuceña, al permitir el reencuentro con las tradiciones del Carnaval y fortalecer el sentido de pertenencia hacia una manifestación que hace parte de la identidad cultural del municipio.



De esta manera, el Primer Decreto reafirmó su importancia dentro del proceso de preparación del Carnaval, dando continuidad a las actividades del precarnaval y generando espacios para la participación ciudadana, la transmisión de saberes y el fortalecimiento de la cultura carnavalera.

Finalmente, se realizó el seguimiento correspondiente a la actividad y se recopilaron los registros fotográficos, documentos y demás evidencias que dan cuenta de la preparación, organización y desarrollo del acto central.

## ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

En el marco de la preparación y desarrollo del acto central se adelantaron acciones de articulación con las entidades correspondientes, especialmente en aquellos aspectos relacionados con espacio público, movilidad, seguridad, convivencia y gestión del riesgo.

Esta coordinación permitió establecer responsabilidades y atender los requerimientos necesarios para el desarrollo de la actividad, procurando que los diferentes componentes institucionales y logísticos estuvieran articulados con la programación definida por la Corporación Carnaval de Riosucio.

De igual manera, se mantuvo comunicación con los organismos de apoyo y las autoridades competentes para facilitar el acompañamiento durante la jornada y contribuir al normal desarrollo de las actividades.

## FORTALECIMIENTO DE LA TRADICIÓN Y SALVAGUARDIA

El acto central del Primer Decreto también representó una oportunidad para fortalecer las acciones encaminadas a la **salvaguardia del Carnaval de Riosucio**, al generar espacios para la participación de los portadores de la tradición y para la transmisión de conocimientos y prácticas culturales.

La actividad permitió reafirmar la importancia de conservar las expresiones propias del Carnaval y de promover su reconocimiento entre las nuevas generaciones, contribuyendo al fortalecimiento de la memoria colectiva y de la identidad cultural del municipio.

En este sentido, el Primer Decreto no se limitó a ser una actividad de carácter festivo, sino que se constituyó en un espacio para fortalecer la relación de la comunidad con su patrimonio cultural, promover la participación y dar continuidad al proceso preparatorio de las actividades que hacen parte del Carnaval.



Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

| ITEM | ACTIVIDADES GENERALES |
|---|---|
| 2 | Garantizar la participación de los colectivos carnavaleros, resguardos indígenas, colonias, artistas y demás actores culturales vinculados a la manifestación a través de la música, artes, danzas y oralidad (lectura de los decretos). |

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

Uno de los aspectos más importantes del acto central fue la participación de la comunidad. La actividad permitió generar un espacio de integración entre habitantes del municipio, visitantes y diferentes actores vinculados al Carnaval, fortaleciendo los vínculos comunitarios y el sentido de pertenencia por las tradiciones de Riosucio.

La participación de niños, jóvenes, adultos y personas mayores permitió evidenciar el carácter intergeneracional de la manifestación y la importancia de continuar generando espacios en los cuales las nuevas generaciones puedan conocer, vivir y apropiarse de las expresiones propias del Carnaval.

Asimismo, el acto central permitió fortalecer el reconocimiento de los saberes y conocimientos de quienes han contribuido históricamente a la construcción y permanencia de la tradición carnavalera, destacando su papel como **portadores, transmisores y guardianes de la manifestación cultural**.



**VOCEO - PRIMER DECRETO DE CARNAVAL**

**Homenaje a Casas Cuadrilleras**

**Autoría: Colectivo Quimeras.**

Fecha: Septiembre 19 de 2026. 11:00 am.

Vengan todos esta noche,
A las siete comenzamos,
Con desfile engalanamos
Las calles en gran derroche.
Casa Familia Gartner Bueno
OIGA, OIGA, OIGA,
Septiembre amado y fraterno,
Un mes lleno de alegría,
Y en grandiosa sinfonía
Llega repleto de versos.
Gran remate en la Canducha
El Decreto nos espera,
La tristeza ya fue mucha
Que el baile cure las penas.
Primer decreto del año,
El Carnaval ya se siente,
¡Diablo! Tu pueblo presente,
Te sigue cual fiel rebaño.
Bella casa de Efraín,
Y sus hijas Gartner Bueno,
Es de tradición terreno,
Y de Cuadrillas fortín.
Por su ingenio nació el coro,
Que trasciende cualquier era,
Hoy cantamos con fervor:

¡Carnaval atrapador,

Como una enredadera!

Coro:

Oh Diablo del Carnaval

Despierta y vuelve a la vida,

Y con tu cola encendida,

Ven mi mente a iluminar

Para poder continuar

Y salir bien de este apuro,

De este trance negro y duro,

En que voy a penetrar.

¡Diablo!

Aunque estés bien copetón,

Y sin que nadie lo sepa

Ensarta el chuzo en la arepa

Que aquí venden por un rial.

Asienta con chicharrón,

Hogagato y chiquichoque;

Y que todo el mundo toque

El Himno del Carnaval.

**Club Colombia**

OIGA, OIGA, OIGA,

Guillermo, te ordena el Diablo,

Y no podrás renegar,

Poned a encerar el taco

Y las bolas del billar.

Esta noche te esperamos,

Baja un rato del balcón,



Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

Porque habrá celebración,

Otra vez nos reencontramos.

Este Club por el que luchas,

Las Cuadrillas bien recibe,

Aunque algunos nunca escuchan,

Sólo vienen y se exhiben,

La atención no es que sea mucha.

Tú nos entiendes "Guillito",

Trabajas de sol a sol,

Ponle un alto a este dolor,

Que respeten un poquito.

Que comience la gran fiesta,

Decreto del Carnaval,

A las siete es el desfile,

Luego unos versos sublimes

Pa cerrar con bacanal.

*Oh Diablo...*

**Esquina Atrio San Sebastián - Casa Familia Quintero López**

OIGA, OIGA, OIGA,

De Alipio sus herederos,

Este templo magistral,

Que en tiempo de Carnaval

Nos recibe con esmero.

A Juan Diego y su Familia,

Nuestro aprecio y gratitud,

Por su cordial actitud,

Atendiendo las Cuadrillas.

Esta casa se transforma



Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

En un teatro imperial,
Que, con público cordial,
De alegría se desborda.
Hoy devolvemos favores,
Presentando con esmero
A los grandes decreteros,
Consagrados escritores.
A las siete nos veremos,
Con capa y con antifaz
En festejo pertinaz
Como sólo aquí lo hacemos.
*Oh Diablo...*
Esquina: Casa Dr Chepe Cataño
OIGA, OIGA, OIGA,
Llamen rápido un doctor
Que no puedo soportar
Este exceso de alegría
¡Porque vuelve el Carnaval!
Doctor Cataño José,
Chepe para los amigos
Hasta el cielo le pedimos
Que nos de su protección,
Repartiendo medicina,
De festejo y alegría
Para darnos salvación.
El buen doctor recetó,
La cura para los males,
Para hacernos inmortales,
Esta fórmula ordenó:


Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

Pomada pa' la violencia,
Dos cucharadas de encanto,
Pastillitas contra el llanto,
Y más allá de la ciencia,
Carnaval pal corazón.
Recordamos tu legado
De anfitrión de nuestra esencia,
Que admiraste con consciencia
Que baje un rato tu alma
A bailar en el Decreto
Que el parque estará repleto
Recibiéndote con palmas.
*Oh Diablo...*

**Esquina de la Vienesa - Homenaje a Kalambombo**

OIGA, OIGA, OIGA,
La carcajada estridente,
Abrazo fuerte y ameno,
Su saludo tan sincero,
Y el virtuoso don de gentes.
Sólo tú sabías hacerlo,
De manera tan altiva,
Y sabemos que allá arriba,
Esperas a las cuadrillas
Con los brazos bien abiertos.
Ay Kalambombo querido,
No verte es sabor amargo,
Tu recuerdo, sin embargo,
Del corazón no se ha ido.
Laura, tu fiel escudera,

Cuida tu imperio grandioso
Con ímpetu poderoso
Mantiene viva y eterna
Tu gran casa cuadrillera.
Don Kala, querido amigo,
Desde aquí te recordamos
Y al eterno le rogamos
Que te devuelva un ratico.
Acompaña una vez más,
El desfile del Decreto,
De colonias el reencuentro
Y a las Cuadrillas bendice
Con tu hueso y tu disfraz.
*Oh Diablo...*

**Esquina de la Alcaldía - Casas Familias Trejos, Peláez Trejos y Familia Agudelo**

OIGA, OIGA, OIGA,
Histórico es el blasón
De esta familia notoria,
Que ha construido su historia
Con alma y con corazón.
Vengan pues todos los Trejos,
Que en número no son pocos
Músicos, poetas, locos
Jóvenes y los más viejos.
Siguiendo con esta cuadra,
De gentes que son modelo
Saludo a las Agudelo.
El Diablo tiene deseos,
De entrar de nuevo en su casa.

Cuadrilleros majestuosos
Han recorrido estas calles,
Siempre atentos al detalle
De ser fieles al ritual,
Con un fervor religioso.
De la Playa hasta Sevilla,
Incluso desde más lejos,
Somos todos bienvenidos
A la casa de los Trejos.
Aracelly, gloria eterna,
Del Carnaval eres musa
Hoy ya no tienes excusa,
Saca capas y pelucas
Y ven a mover las piernas.
A las siete, ya lo saben
En desfile magistral
Hoy regresa el Carnaval
Y en su fiesta todos caben.
*Oh Diablo...*

**Esquina Los Hoyos - Familia Trejos García (Virginias)**

OIGA, OIGA, OIGA,
En esta casa florecen
Las memorias más queridas,
Y las tradiciones vivas
Que nunca desaparecen.
Las Trejos García guardan
Con orgullo su heredad,
Y al Carnaval de verdad

Con amor siempre resguardan.

Doña Virginia en sus tiempos

Fue ejemplo de vocación,

Entregando el corazón

A este festivo portento.

A Cuadrilleros infantes,

Su paciencia y su tesón,

Sembró con dedicación

La pertenencia incesante.

Y como si fueran flores

Las que adornan la memoria,

Hoy continúa su historia

Entre aromas y colores.

Porque esta reconocida

Floristería local,

También cultiva el caudal

De una pasión compartida.

Que las Virginias reciban

Nuestro aplauso fraternal,

Pues florece el Carnaval

Con el amor que cultivan.

*Oh Diablo...*

Galería

OIGA, OIGA, OIGA,

Labriegos madrugadores,

Que antes de salir el sol,

**Ya le han ganado el control**

Al sueño y sus sinsabores.

Aquí el que viene a comprar

Pregunta sin compromiso,
Da tres vueltas al corrillo
Sin dejar de regatear.
Saludo a los carniceros,
Maestros de gran destreza,
Que con cuchillo y firmeza
Atienden al pueblo entero.
Y a las firmes cocineras,
Reinas del fogón ardiente,
Que alimentan tanta gente
Y gobiernan donde quiera.
Pues dicen los malhablados,
Y parece ser verdad,
Tienen más autoridad
Que muchos uniformados.
No vayan a pedir fiado
Pensando en hacer el daño,
Ventajosos y tacaños
No sean tan amarrados.
Por eso el Diablo los llama,
Dejen un rato el trajín,
Y vénganse pal festín
El Carnaval los reclama.
Campesinos y marchantes,
Carniceros, cocineras,
Que esta fiesta también era
Para ustedes y sus guantes.
*Oh Diablo...*


Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

**Casa: Familia Zapata Vinasco y Familia Trejos Zapata**

OIGA, OIGA, OIGA,
Si hablamos de tradiciones,
De estirpe carnavalera,
Hay una familia entera
Que bien merece ovaciones.
Zapata, Trejos unidos,
Como ramas de un gran árbol,
Que han sostenido el retablo
De los tiempos ya vividos.
De las juntas son pilar,
Trabajando con empeño,
Entregando amor y sueños
De una manera ejemplar.
Nuestro Carnaval querido
Que vuelve cada dos años,
Deslumbra a propios y extraños
Gracias a tanto apellido.
Sara dejará su huella,
Con su gracia y su carácter,
Su figura es estandarte
Que entre nosotros destella.
Juan Guillermo sigue firme,
Custodio de tradición,
Poniéndole corazón
A este legado que vive.
Y por siempre vivirán
Carlos Mario, y también César,
Que en el cielo ya festejan

El volver del Carnaval.
Pero si hay nombre sagrado
Entre libros y memorias,
Es Arcesio con su historia,
Gran vigía del pasado.
Hoy se extraña su sonrisa,
Su conversación sincera,
Y esa palabra precisa
Con finura de poeta.
Porque quien guarda la historia
También construye futuro,
Y su legado seguro
Hoy se convierte en victoria.
A las siete es nuestra cita,
Y allí los queremos ver,
Porque sin su proveer
No habría pueblo que resista.
*Oh Diablo...*
Esquina Alfonso Kumis - Casa Amparo Mejía
OIGA, OIGA, OIGA,
Buscando viejas esquinas
Que conserva la memoria,
Hoy invocamos su historia
Entre músicas y rimas.
Alfonso Kumis le dicen,
Aunque el tiempo lo borró,
Su recuerdo se quedó
Y los versos lo bendicen.
La casa los Mejía


Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

Nos recibe con honor,
Compartiendo su calor
Y su noble cortesía.
De lejanas tierras vienen
Raíces de Palestina,
Que entre afectos se combinan
Con las que aquí se mantienen.
Se abrazaron dos orillas
Bajo un mismo Carnaval,
Y en encuentro fraternal
Se engrandecen las Cuadrillas.
Por eso esta noche canta
La cuadrilla agradecida,
Por haberle dado vida
Al festín que nos encanta.
Que resuenen los tambores,
Que levanten el cantar,
Es tiempo de celebrar
La unión de los corazones.
Vecinos y cuadrilleros,
Vengan todos a gozar,
Que esta noche al desfilar
Se reúnen los recuerdos.
A las siete nos veremos,
Con capas de fantasía,
Y repletos de alegría
Al pre-Carnaval volvemos.

***Oh Diablo...***


Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

**Esquina del Dr Octavio Hoyos - Casa Familia Calvo Bartolo**

OIGA, OIGA, OIGA,
En memoria del maestro
Respetado Doctor Hoyos,
Hábil deshaciendo embrollos
Te brindamos estos versos
Con amor y con respeto.
Llegamos a esta esquina
Que la historia vio crecer,
Donde vuelve a renacer
La tradición que ilumina.
La casa de las Bartolo,
Con sus puertas siempre abiertas,
Donde las risas despiertan
Y se espanta cualquier dolo.
Aquí el Carnaval se anida
Como pájaro festivo,
Y conserva siempre vivo
Lo mejor de nuestra vida.
A las siete comenzamos,
Con capa y con antifaz,
Celebrando una vez más
Nuestra fiesta, la que amamos.
*Oh Diablo...*

**Plazoleta de Banderas**

OIGA, OIGA, OIGA,
Llegamos a la guarida
Del Diablo y su comitiva,

Donde la fiesta se aviva
Y resisten dignatarios
En sus tareas suicidas.
Aquí la Junta trabaja
Con paciencia franciscana,
De la noche a la mañana
Aguantándose al que raja.
Planean el Carnaval,
Decretos y ceremonias,
Dan mil vueltas y maromas
Y conservan la memoria
De nuestra historia infernal.
Queremos darles las gracias
Por su entrega sin medida,
Pues le dedican la vida
A sostener estas gracias.
Sin embargo, hay un asunto
Que el Diablo quiere tratar:
A Liliana ha de implorar
No pelear con todo el mundo.
Que si Rey mueve una silla,
Que si Leo llegó tarde,
Si sigue dando papaya,
Entre tanto decretero
La van a volver papilla**.**
Presidenta, por favor,
Respire y cuente hasta diez,
Que bastante tiene estrés
Organizando el fervor.



Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

Porque aunque a veces regaña
Con legítima razón,
Sabemos que el corazón
Por el Carnaval se baña.
Que vivan los directivos,
De Junta y coordinadores,
Los que aguantan discusiones
Y siguen estando activos.
Que retumben los tambores,
Que reviente la culebra,
Porque esta Casa preserva
Nuestros mejores amores.
Y si el Diablo da permiso,
Y la Junta da el aval,
Que tengamos Carnaval
Por los siglos de los siglos.
*Oh Diablo...*



## CARNAVAL DE RIOSUCIO 2027

### PRIMER DECRETO

Riosucio Tierra querida,
llena de amor y de encanto;
por eso te adoro tanto
que te llevo aquí prendida
como joya preferida,
de mi amante corazón.
Con justicia y con razón
el que llega a ti se amaña
y se adhiere a tus entrañas,
tu folclore y tradición.

Eres muy Carnavalero
como pocos en el mundo;
en Artes, pueblo fecundo
y de las Letras vocero.
Te engalanas cada Enero
con Comparsas y Cuadrillas,
en cuyos atuendos brilla
la Estampa de tu Anfitrión:
El Diablo Rojo y Cachón,
que a todos nos maravilla.

En este Primer Pregón
quiero lleno de alegría,
al son de la Chirimía
abrirles mi corazón.
A enseñarles mi Región,
mejor dicho, mi Resguardo
Cañamomo, y sin retardo
hablar de todo un poquito:
sus Leyendas y sus Mitos,
espero no ser tan largo.

Treinta y dos Comunidades
conforman su Territorio,
constituyendo un emporio
del Arte y sus variedades.
Con innotas cualidades
se desbordan a raudales
Sabedores ancestrales
basados en su Empirismo,


Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

equivalente a lo mismo
que Estudios Profesionales.

La lucha por los Derechos
del Indígena es un tema
que ha sido y será su Lema;
calor que arde en el pecho.
Desde que salta del Lecho,
hasta que se oculta el Sol,
bajo tintes de arrebol
sólo acaba su faena
y así queda su alma llena
de gozo con este Rol.

Indígena silencioso
siempre echado hacia adelante,
a pesar de tu semblante
eres listo y malicioso.
Tu corazón generoso
dentro del pecho guardado,
es un gran Cofre colmado
de oprimidos sentimientos
nacidos del sufrimiento
por los que te han explotado.

Cañamomo Lomaprieta,
Resguardo de Inspiración,
te entrego del corazón
mi Rima Limpia y completa.
Hablaré con verdad neta
de "FIESTAS TRADICIONALES"
que nutren los manantiales
de Cultura Riosuceña
y que desde el campo enseña
Sus Valores Ancestrales.

Inicio mi recorrido
con intención sana y seria
y me detengo en LA IBERIA,
poblado, noble y querido.
Allí fue fortalecido
mi saber y mi vocablo,
por eso muy seguro hablo
del Carnaval regio y Lindo:

que ayer fue "Fiesta del Indio"
y hoy es "FESTIVAL DEL DIABLO".

Más abajo PORTACHUELO
a la sombra del Carbunco,
añora el pasado trunco
de las Fiestas en su suelo.
En hoy sus gentes desarrollan
Proyectos en que descollan
objetivos conducentes
a rescatar nuevamente
su Gran "FIESTA DE LA OLLA".

En el otro extremo brilla
como un paisaje de afiche,
entre olores a trapiche
la Comunidad SEVILLA.
Es la tierra maravilla
de dulzuras que se anhelan
y que exhibe en sus parcelas
el fértil Cañamelar
que la incita a celebrar
sus "FIESTAS DE LA PANELA".

QUIEBRALOMO rica y fina
cimentada en piedras de oro,
guarda en su seno un tesoro
más valioso que sus minas.
Es la Virgen que ilumina
sus acciones y estará
agradecida y tendrá
una Fiesta encantadora
a su Santa Protectora
VIRGEN DE CHIQUINQUIRÁ.

Desde el África candente
donde dejó sus raíces,
llegó el Negro sin matices
a este Nuevo Continente.
Y abajo en GUAMAL presente
se ubicó y aquí lo integro
como hermano y me alegro
que ya no sea esclavizado
y que fatigue ese pasado
con su CARNAVAL DEL NEGRO.


Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

¡Oh, Sipirra Guarapera,
musical y soñadora;
cultural, emprendedora,
tan deportiva y rumbera!
Entre todas la Primera
y con orgullo destapo,
como un Indígena guapo
con actitud de Indio nato
sus virtudes y defectos
escritos con mis decretos
en las "FIESTAS DEL GUARAPO".

Guarapito Canillón
embriágame con tus gotas
para que viertan mis notas
torrentes de Inspiración.
A en este alegre Pregón,
con Rima dulce y picante
te tendré siempre adelante,
vivando tu Festival
como Evento Cultural
de nuestra Tierra Pujante.

Realmente son bastantes
los que cegó tu espejismo,
hundiéndolos en abismos
con tus sorbos embriagantes.
Hiciste ser pedantes
a tus sórdidos bohemios
llevando hasta el Cementerio
muchos de tus seguidores,
los ilustres Tomadores
con que formaste un Imperio.

Hoy estoy preocupado
porque te siento enfermizo,
al ver que tu fuerte hechizo
sin dudas se ha rebajado.
Ya no eres solicitado
por la Sociedad de ahora
como ocurría en otrora
con las gentes de ese ayer,
sorbiéndote con placer
para gozar dando lora.


Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

Tu beba mucho ha diezmado
Guarapito parrandero;
ya no sueñas de primero
en Eventos preparados
pues vemos que te han cambiado
por el Ron, Whisky o Cerveza
y esto me da gran tristeza
porque te vas a acabar,
ya no te quieren tomar
diciendo que eso es bajeza.

¡Guarapo ponte las pilas!
no te dejes terminar,
que aún puedes conformar
de Borrachitos las filas.
¡A ti nadie te aniquila!
La Fama aquí la has tenido
donde formaste tu nido
con los ancestros de ayer;
no vayas a perecer
sepultándote en el olvido.

Y ya para terminar
me enfoco en Gastronomía;
por eso les pido vía
para este Tema empezar.
'Mil platos pá degustar
se preparan en cocina:
arepas ricas de harina
y el llamado Macho Rucio,
comida que aún anuncio,
aunque es manjar que declina.

El Sancocho de Gallina,
de Cerdo o Carne de res,
es comida que a la vez
se convierte en vianda fina,
Y cocinado en la tina
otro plato se nos narra:
son los Frijoles con Garra
que nunca pueden faltar,
por eso es un manjar
que a la tradición se amarra.

Y si alguien no está seguro
del Plato que expreso invito

para que vaya cualquier día hasta La Playa
al Restaurante de Arturo.
Con tajadas de maduro
los Frijoles, con pezuña
y chicharrón pá que ruña,
arepa de choclo, guiso,
costilla frita o chorizo...
¡Se chupará hasta las uñas!

Continuando por la senda
de nuestra Gastronomía
los llevo a la Galería
allí y espero que se sorprendan.
Es experiencia tremenda
estar frente a la abundancia
de aromas y de fragancias
de productos ancestrales:
estacas, roscas, tamales,
bizcochos de relevancia.

Envueltos de maíz tierno
o de choclo, es lo mismo
en ese gran pluralismo
del grano sacro y eterno.
Allí no hay nada moderno
con tanto y tanto mecato,
con el peculiar Hogagato,
el blancuzco chiquichoque,
el anisado Alfandoque
que comemos sin recato.

Y les ofrezco los Chorizos
que en Sipirra son bandera
de la industria Fritanguera
donde Lilia, más preciso.
Es un bocado de hechizo
se los digo a boca llena,
igualmente la Rellena,
quiero decir, la Morcilla
de hechura poco sencilla
pero en realidad muy buena.

En fin, es solo una muestra
de la gran Gastronomía
que utiliza cada día
la vasta población nuestra.

La degustación es vuestra
para honrar el paladar
al almorzar o al cenar
con platos tan exquisitos,
ya sean cocidos o fritos
imposibles de dejar.

Espero no tengan hambre
con tanta y tanta comida;
pero si traen escondida
la lonchera o bien su fiambre,
evítense el calambre
de tanto rato parados;
vayan, coman apurados
y vuelvan ligeramente
para escuchar al siguiente
Decretero en el Tablado.

Adiós, oh Riosucio mío
me despido como hermano;
te doy mi apretón de mano
para no darte hastío.
Conserva ese Poderío
que mantienes desde antaño
Causando Bien, nunca daño
con tu alegre Carnaval,
fanal de la Cultura
que nos das cada dos años.

**Oliverio Capazco R.**


Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org





Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

| ITEM | ACTIVIDADES GENERALES |
|---|---|
| 3 | Promover, preservar y fortalecer las tradiciones, expresiones culturales y manifestaciones patrimoniales propias del Pre-Carnaval de Riosucio mediante la literatura matachinesca y una exposición de trajes de las cuadrillas. |

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

En cumplimiento del objetivo orientado a promover, preservar y fortalecer las tradiciones, expresiones culturales y manifestaciones patrimoniales propias del Pre-Carnaval de Riosucio, la Corporación Carnaval de Riosucio desarrolló diferentes acciones encaminadas a salvaguardar y visibilizar los conocimientos, prácticas, símbolos y expresiones que hacen parte de esta importante manifestación cultural.



El Pre-Carnaval constituye una etapa fundamental dentro del ciclo festivo del Carnaval de Riosucio, ya que permite preparar a la comunidad para la celebración principal y, al mismo tiempo, mantener activas las expresiones culturales que han sido transmitidas de generación en generación. En este contexto, las actividades desarrolladas estuvieron dirigidas a fortalecer la memoria colectiva, incentivar la participación comunitaria y acercar especialmente a las nuevas generaciones al conocimiento de las tradiciones carnavaleras.



El Decreto cumple varias funciones dentro de la tradición:

La preparación y desarrollo de los Decretos del Carnaval de Riosucio, se tuvo como propósito fundamental preservar, fortalecer y dinamizar la tradición de la literatura matachinesca, garantizando la participación de diferentes voces, estilos, generaciones y expresiones culturales que hacen parte de la identidad del Carnaval.

Para la selección de los decreteros se buscó mantener un equilibrio entre la tradición y las nuevas expresiones de la literatura carnavalera, generando espacios para que diferentes cultores y portadores de esta manifestación pudieran participar y aportar sus conocimientos, experiencias y propuestas creativas.

Uno de los criterios principales fue brindar la oportunidad a nuevos decreteros, especialmente a personas vinculadas con el ámbito rural y campesino, que conservan una relación cercana con las tradiciones, las costumbres y los saberes ancestrales de sus comunidades. De esta manera, se pretende ampliar la participación y favorecer el relevo generacional y territorial de los portadores de la tradición.

De igual manera, se contempló la participación de decreteros con formación y sensibilidad artística, incorporando propuestas que presentan diferentes formas de creación literaria y escénica. La participación de artistas como Eliana y otros cultores permite enriquecer el ejercicio del Decreto mediante nuevas perspectivas, recursos expresivos y formas de interpretación, sin perder de vista los elementos fundamentales de la tradición matachinesca.

Asimismo, se planteó la incorporación de un Decreto de carácter musical, concebido como un espacio de encuentro de diferentes elementos que convergen en el Carnaval. Esta propuesta permite integrar la palabra, la música, la interpretación, la poesía y otros recursos artísticos, evidenciando la capacidad del Carnaval para articular diversas manifestaciones culturales en torno a una misma celebración.

Diversidad de formas literarias

Otro de los aspectos considerados fue la diversidad de recursos y estructuras utilizados por los decreteros. Los textos seleccionados no responden a una única forma de escritura, sino que reflejan la riqueza de la literatura matachinesca, mediante la utilización de diferentes estructuras poéticas y literarias.

Entre las formas identificadas se encuentran composiciones en versos alejandrinos, versos rimados, diferentes estructuras métricas y versos libres, de acuerdo con la intención creativa y expresiva de cada autor.

Esta diversidad constituye un elemento importante para la salvaguardia de la manifestación, pues permite reconocer que la literatura del Carnaval puede expresarse a través de diferentes recursos, siempre que conserve su relación con el espíritu, los valores, la identidad y las características propias de la tradición matachinesca.

De esta manera, los Decretos se convierten no solamente en una actividad de carácter festivo, sino también en un espacio de creación, transmisión de conocimientos, expresión artística, memoria colectiva y participación comunitaria.

Revisión de los textos

Como parte del proceso de preparación, los textos elaborados por los decreteros son sometidos a un proceso de revisión por parte del Comité de Matachines, con el propósito de acompañar y verificar los aspectos relacionados con la estructura literaria de las propuestas.

*Dentro de esta revisión se tienen en cuenta aspectos como la* ***métrica, la rima, la estructura de los versos, la coherencia del texto y los recursos propios de la literatura matachinesca****, respetando, al mismo tiempo, el estilo particular de cada autor.*

*Este acompañamiento permite fortalecer la calidad de los textos sin limitar la creatividad de los decreteros, procurando que cada propuesta conserve su identidad y particularidad. El proceso también constituye un mecanismo de transmisión de conocimientos entre quienes poseen experiencia en la tradición y quienes están incursionando o fortaleciendo su participación dentro de la literatura carnavalera.*

La participación de diferentes perfiles de decreteros responde a la necesidad de mantener viva y dinámica la tradición, promoviendo espacios para los portadores con trayectoria, los nuevos talentos, las comunidades campesinas, los artistas y demás personas vinculadas con la manifestación.

En este sentido, cada Decreto representa una oportunidad para transmitir conocimientos entre generaciones y para mantener vigente una de las expresiones fundamentales del Carnaval de Riosucio. La diversidad de voces, estilos literarios y formas de interpretación contribuye a que la tradición no permanezca estática, sino que continúe desarrollándose dentro de sus propios referentes culturales.

Por lo anterior, el proceso de selección y preparación de los Decretos tuvo en cuenta la trayectoria y vinculación de los participantes con la tradición, la posibilidad de incorporar nuevos portadores, la diversidad territorial y cultural, la variedad de recursos literarios y artísticos y el acompañamiento del Comité de Matachines.

Durante este período se realizaron diferentes jornadas de ensayo, revisión y acompañamiento, en las cuales se trabajó de manera particular con cada uno de los participantes, teniendo en cuenta las características de sus textos, su estilo de interpretación y la propuesta que cada decretero había construido para su presentación.

El proceso permitió preparar de manera progresiva la puesta en escena en el proscenio, revisando aspectos relacionados con la expresión oral, manejo de la voz, ritmo, pausas, proyección, presencia escénica, desplazamiento, interacción con el público y apropiación del texto. De igual manera, se realizaron ajustes

encaminados a lograr que cada propuesta pudiera ser presentada de manera clara y coherente, conservando la esencia de la literatura matachinesca.

Un aspecto importante del proceso fue reconocer y respetar la diversidad de estilos interpretativos de los participantes. Algunos decreteros optaron por desarrollar una puesta en escena con elementos más cercanos a lo teatral, incorporando recursos de actuación, movimientos, personajes, gestualidad y diferentes recursos escénicos que permitieron complementar la interpretación del texto.

Otros participantes, por su parte, decidieron conservar una propuesta más cercana al estilo tradicional del decretero del Carnaval de Riosucio, privilegiando la palabra, la declamación, la estructura del texto, la expresión oral, la sátira, el humor y la relación directa con el público, elementos que históricamente han caracterizado esta manifestación.

*Así, los Decretos seleccionados buscan contribuir al fortalecimiento de la literatura matachinesca como expresión del patrimonio cultural del Carnaval de Riosucio, articulando* ***memoria, tradición, creación, participación comunitaria, relevo generacional y diversidad artística****, en concordancia con los procesos de salvaguardia de la manifestación.*



*Como segunda estrategia se desarrolló una exposición de trajes utilizados por las cuadrillas del Carnaval de Riosucio, concebida como un espacio de reconocimiento, valoración y divulgación de la riqueza artística y cultural de esta manifestación.*

*La exposición permitió presentar a la comunidad diferentes elementos relacionados con la elaboración y utilización de los trajes de las cuadrillas, destacando sus características, diseños, colores, materiales, simbología y relación con las representaciones desarrolladas durante las actividades carnavaleras.*

*Los trajes constituyen una parte esencial de la identidad visual de las cuadrillas y representan el resultado de conocimientos y habilidades que han sido transmitidos entre generaciones. Su elaboración involucra procesos creativos y artesanales en los cuales participan diferentes personas vinculadas a la tradición, entre ellas diseñadores, confeccionistas, artesanos, artistas, integrantes de las cuadrillas y portadores de conocimientos relacionados con la manifestación.*

La exposición permitió reconocer este trabajo y visibilizar el valor cultural que existe detrás de cada traje, entendiendo que no se trata únicamente de elementos utilizados para una presentación, sino de piezas que hacen parte de la memoria y de la historia de las cuadrillas.

De igual manera, este espacio contribuyó a que visitantes y habitantes del municipio pudieran conocer con mayor profundidad los elementos que caracterizan las diferentes representaciones de las cuadrillas, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la apropiación social del patrimonio cultural.

A través de la exposición y de la promoción de la literatura matachines se generaron espacios de encuentro en los cuales los participantes pudieron reconocer elementos propios de la identidad cultural riosuceña y comprender la importancia de conservar las tradiciones que caracterizan el Carnaval.

La apropiación del patrimonio se fortalece cuando la comunidad conoce, reconoce, valora y participa activamente en las manifestaciones culturales. Por esta razón, las actividades del Pre-Carnaval se constituyeron en escenarios de participación y sensibilización, permitiendo que la ciudadanía se vinculara de manera activa con los procesos de salvaguardia.

De igual manera, se contribuyó a fortalecer el sentido de pertenencia hacia el Carnaval de Riosucio, resaltando su importancia como manifestación cultural colectiva y como elemento fundamental de la identidad del municipio.



Las acciones desarrolladas en el marco del Pre-Carnaval permitieron fortalecer diferentes componentes de la manifestación cultural del Carnaval de Riosucio, mediante la promoción de la literatura matachinesca y la realización de una exposición de trajes de las cuadrillas.

Estas actividades contribuyeron a mantener viva la memoria colectiva, reconocer el trabajo de los portadores de la tradición y generar espacios para la transmisión de conocimientos entre generaciones. De igual manera, permitieron acercar a la comunidad al patrimonio cultural de Riosucio, fortaleciendo su valoración, apropiación y reconocimiento.

La literatura matachinesca y los trajes de las cuadrillas constituyen elementos fundamentales para comprender la riqueza simbólica, artística y cultural del Carnaval. Su promoción y preservación durante el Pre-Carnaval aportan al proceso de salvaguardia de la manifestación y contribuyen a garantizar su continuidad como expresión cultural viva, dinámica y representativa de la identidad riosuceña.

En este sentido, las actividades desarrolladas se articulan con el propósito de fortalecer las acciones de salvaguardia del Carnaval de Riosucio y con la necesidad de garantizar que los conocimientos, prácticas y expresiones culturales continúen siendo transmitidos, apropiados y recreados por las nuevas generaciones.



*A través de los textos preparados por sus integrantes se desarrollan temáticas relacionadas con la realidad social, cultural y comunitaria, utilizando recursos propios de la tradición carnavalera como la sátira, la creatividad, la crítica, el humor y la representación simbólica.*

*Durante el proceso de preparación se promovió la creación colectiva de textos y contenidos que posteriormente fueron incorporados a las presentaciones.*

Este ejercicio permitió fortalecer la escritura, la oralidad, la expresión artística y la capacidad creativa de los participantes, al mismo tiempo que contribuyó a mantener viva una de las expresiones más representativas de la literatura del Carnaval de Riosucio.

La literatura carnavalera permite, además, que las Cuadrillas establezcan un diálogo con la comunidad y reflejen diferentes aspectos de la vida social y cultural del municipio.




Las actividades de Cuadrillas promovieron una amplia participación de la comunidad, fortaleciendo los espacios de encuentro y convivencia alrededor de la cultura.

En el proceso participaron personas de diferentes edades y sectores sociales, generando espacios de integración entre generaciones y promoviendo el reconocimiento de los saberes de quienes han participado históricamente en esta manifestación.

La participación comunitaria permitió fortalecer los vínculos entre familias, grupos culturales, artistas, portadores de la tradición y demás actores del Carnaval.

Asimismo, las actividades contribuyeron a generar espacios de encuentro en los que la comunidad pudo conocer, acompañar y valorar el trabajo realizado durante el proceso de preparación.



**I DECRETO DEL CARNAVAL – septiembre 19 de 2026**

**Decreteros**

**1-AGRUPACIÓN: SON DE CAÑA - SONEROS GUARY REY Y CHORRO CRUZ**

Directamente desde Puelto Lico
Arrancan está tanda,
De Decreto musical,
Con cariño fraternal,
Pa' todos... " Llegó la Banda".

**<u>Al finalizar los créditos</u>**

AGRUPACIÓN: SON DE CAÑA –

SONEROS GUARY REY Y CHORRO CRUZ interpretados por

Nicolas Andrés Lerma Ortega y Cristian Camilo Díaz Murcia.

**2- OLIVERIO TAPASCO "EL JUGLAR DE SIPIRRA"**

Don Oliverio de Jesús Tapasco Reyes

Reconocido poeta de la vereda Sipirra del Resguardo Indigena de Cañamomo y Lomaprieta, docente pensionado, es escritor de Letras para cuadrillas de los carnvales de Sipirra, la Iberia y Riosucio, su amor por su tierra lo ha llevado a escribir siempre exaltando los valores de la idiosincracia y cultura riosuceña.

**3- MARTIN SEPULVEDA "UN NOVEL MATACHIN"**

Martin Sepulveda López

Es un joven Riosuceño, Estudiante de Tecnología en sistemas, deportista, triatleta, que desde niño ha admirado el carnaval y hoy se estrena como escritor y decretero, buscando demostrar que actualmente los jóvenes también pueden preservar la tradición.

**4-HANNER TREJOS "EL JUGUAR DE TUMBABARRETO"**

Hanner Alexis Trejos Obando, Químico Farmaceutico de profesión, ha sido capitán de cuadrillas infantiles, escritor de letras y decretero en varias versiones del Carnaval, también ha hecho la voz del diablo para algunos actos matachinescos.

Decreto: "**En tierra de Jaguares no hay Tigre".**

**5- DECRETO LOS CORROMPIDOS, "LA MALA FRECUENCIA"**

Decreteros:

Eliana Medina, La Rasta de Lucifer, personaje: la riosuceña desentendida.

James Mamerto, La Gotera Mayor, personaje: matachín.

Alirio Medina, Corrompido Mayor, personaje: locutor.

Decreto Corrompido, La Mala Frecuencia nace de una ausencia: la ausencia del ritual festivo, de la palabra que se encuentra, se burla, se contradice y se vuelve memoria.

Este decreto se inspira en La Paila Mocha, en aquella emisora de pueblo donde la palabra matachinesca encontraba frecuencia, eco y complicidad. Se alimenta también de fragmentos de Había una vez un pueblo y vuelve la mirada hacia los escritos de CeGil y Tatines, porque en Riosucio la memoria también se escribe, se declama, se grita, se escucha y se carnavaliza.

Aquí la palabra es protagonista.

Una palabra que no pretende quedarse quieta ni solemne, sino volver a caminar por las calles, meterse por las rendijas, colarse en las casas y buscar nuevamente el oído de los riosuceños.

Este es un decreto hecho de voces, recuerdos, personajes y frecuencias; un intento por recuperar aquello que hace del Carnaval un ritual vivo: la palabra matachinesca.

Y esperamos que a los riosuceños les dé la gana de escuchar este decreto.

Que les dé la gana de escuchar la palabra. Que les dé la gana de reconocerse en ella.

Porque el Carnaval no es de unos pocos. El Carnaval lo hacemos todos.

Lo soñamos todos. Lo cuidamos todos. Y cuando lo nombramos, vuelve a vivir.

Escrito por: Eliana Medina - la Rasta de Lucifer-

James mamerto la gotera mayor y Margarita Obando Trejos.



Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org

| ITEM | ACTIVIDADES GENERALES |
|---|---|
| 4 | Garantizar la participación incluyente de la comunidad, promoviendo la vinculación de niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades triétnicas y visitantes, sin distinción alguna. |

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

En desarrollo de las actividades programadas en el marco del Pre-Carnaval de Riosucio, la Corporación Carnaval de Riosucio orientó sus acciones hacia la generación de espacios de participación incluyente, buscando que la comunidad pudiera vincularse activamente a las diferentes actividades culturales, artísticas, tradicionales y comunitarias que hacen parte de esta importante manifestación cultural.

La participación de la comunidad constituye un elemento fundamental para la permanencia y salvaguardia del Carnaval de Riosucio, teniendo en cuenta que se trata de una manifestación colectiva construida y recreada por diferentes generaciones y sectores de la población. En este sentido, las actividades fueron concebidas como espacios abiertos al encuentro, la integración, la convivencia y el reconocimiento de la diversidad cultural y social existente en el territorio.



Uno de los principales propósitos es promover la participación de niños, niñas y jóvenes como actores fundamentales para la continuidad de las tradiciones del Carnaval.

A través de las diferentes actividades culturales y pedagógicas desarrolladas durante el Pre-Carnaval, se incentivó su acercamiento a las manifestaciones propias de la celebración, permitiéndoles conocer elementos

relacionados con la literatura matachinesca, las cuadrillas, los trajes, la música, las expresiones artísticas, los personajes y demás componentes de la tradición.




La vinculación de las nuevas generaciones representa un aspecto esencial para el relevo generacional, dado que permite que los conocimientos y prácticas culturales sean transmitidos de manera directa entre quienes poseen los saberes tradicionales y quienes están llamados a continuar su recreación y permanencia.

De esta manera, se promovió que niños, niñas y jóvenes no fueran únicamente espectadores, sino que pudieran reconocerse como participantes y futuros portadores de la tradición.



Los adultos mayores poseen experiencias, relatos, conocimientos y recuerdos relacionados con diferentes épocas del Carnaval, constituyéndose en referentes fundamentales para comprender la evolución de la manifestación cultural y sus transformaciones a través del tiempo.

Su participación permitió fortalecer el intercambio de conocimientos entre generaciones y reconocer el valor de la memoria oral como mecanismo de transmisión de las tradiciones.

Asimismo, se propiciaron espacios de encuentro en los que las experiencias de las personas mayores pudieron relacionarse con las nuevas generaciones, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y del sentido de pertenencia hacia el Carnaval de Riosucio.



Calle 10 No. 7 - 80 Telefax 859 2710 Riosucio Caldas - Colombia
www.carnavalriosucio.org / E - mail: carnaval@carnavalriosucio.org



La Corporación Carnaval de Riosucio, mediante las actividades desarrolladas durante el Pre-Carnaval, promovió espacios de participación incluyente orientados a garantizar la vinculación de diferentes sectores de la comunidad.

La participación de niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades indígenas, afrodescendientes y mestizas, así como de visitantes nacionales y extranjeros, permitió fortalecer el carácter colectivo y diverso de la manifestación.

Estas acciones contribuyeron a consolidar el Pre-Carnaval como un espacio de encuentro, integración, convivencia y transmisión cultural, en el que las diferencias son reconocidas como parte de la riqueza de la comunidad.

De esta manera, la inclusión y la participación se constituyeron en elementos fundamentales para la salvaguardia del Carnaval de Riosucio, fortaleciendo la apropiación social del patrimonio, el relevo generacional y la continuidad de las tradiciones que hacen parte de la identidad cultural del municipio.

| ITEM | ACTIVIDADES GENERALES |
|---|---|
| 5 | Implementar acciones de promoción, divulgación y comunicaciones del Pre-Carnaval de Riosucio, a través de medios de comunicación, redes sociales y demás estrategias que permitan la apropiación social, la participación ciudadana y la difusión de la programación. |

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

En desarrollo de las actividades programadas para el **Pre-Carnaval de Riosucio**, la Corporación Carnaval de Riosucio implementó diferentes acciones de **promoción, divulgación y comunicación**, orientadas a garantizar que la comunidad riosuceña, los portadores de la tradición, los grupos culturales, las instituciones, los visitantes y la ciudadanía en general conocieran oportunamente la programación y pudieran vincularse activamente a las diferentes actividades previstas.

Estas acciones tuvieron como propósito fortalecer la **apropiación social del Carnaval de Riosucio**, promover el reconocimiento y valoración de sus manifestaciones culturales y tradicionales, incentivar la participación ciudadana y contribuir a la preservación de una de las expresiones patrimoniales más representativas del municipio, mediante el uso articulado de medios de comunicación tradicionales, plataformas digitales, redes sociales y estrategias de difusión comunitaria.




La estrategia de comunicaciones se desarrolló de manera progresiva, teniendo en cuenta las diferentes etapas del Pre-Carnaval, con el fin de generar expectativa, informar sobre las actividades, fortalecer el sentido de pertenencia y mantener una comunicación permanente con la comunidad durante el desarrollo de la programación.




La difusión permitió comunicar de manera anticipada los diferentes eventos y actividades, generando una mayor expectativa entre la ciudadanía y facilitando la organización de los participantes, artistas, agrupaciones culturales, portadores de la tradición y demás actores vinculados a la programación.

De igual manera, se promovió la circulación de información relacionada con el significado cultural de las actividades del Pre-Carnaval, procurando que la comunicación no se limitara únicamente a anunciar fechas y horarios, sino que contribuyera a fortalecer el conocimiento sobre la tradición matachinesca, la memoria colectiva y los valores culturales que caracterizan al Carnaval de Riosucio.

**Corporación Carnaval de R...**
está en **Pueblo Carnavalero Y Endia...**
14 sept ·

¡PROGRAMACIÓN DEL PRIMER DECRETO!

👋 Nos vemos el 19 de septiembre desde las 11:00 am en el voceo




**Corporación Carnaval de Riosu...**
13 sept ·

📣👺¡OIGAA, OIGAAA!

Nos volvemos a encontrar este próximo 19 de septiembre en el PRIMER DECRETO rumbo al Carnaval 2027. ¡Los y las esperamos en nuestra Perla del Ingrumá!

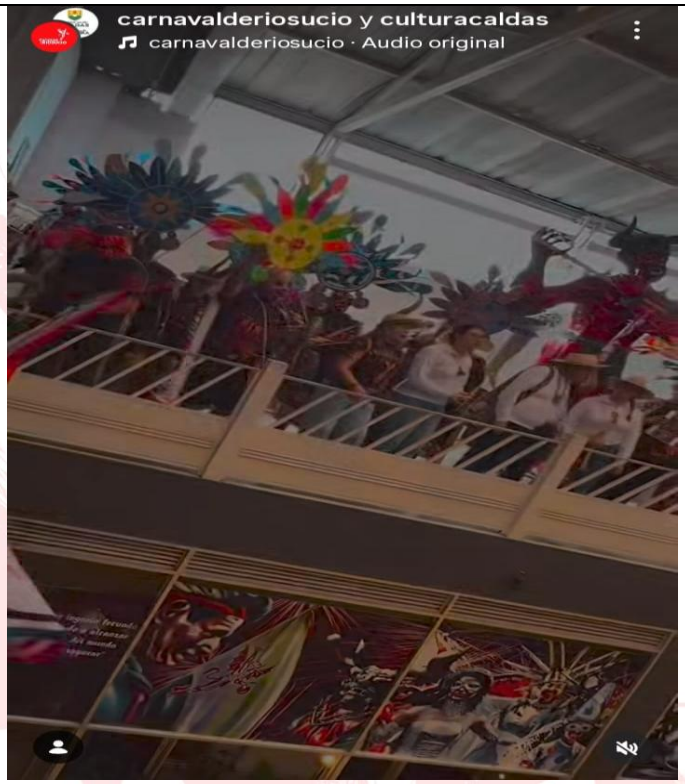



Las redes sociales constituyeron una herramienta fundamental para ampliar la cobertura de las actividades y facilitar una comunicación directa con la comunidad.

A través de las redes sociales oficiales de la Corporación Carnaval de Riosucio, especialmente Facebook e Instagram, se realizaron publicaciones relacionadas con la programación, invitaciones, piezas gráficas, contenidos informativos, registros fotográficos y audiovisuales y demás información de interés para la ciudadanía.

Estas plataformas permitieron mantener una comunicación dinámica y permanente, posibilitando que la comunidad pudiera consultar y compartir la información relacionada con las actividades del Pre-Carnaval.

Asimismo, se incentivó la participación de los usuarios mediante la interacción con las publicaciones, la difusión de contenidos y el intercambio de información, contribuyendo a ampliar el alcance de los mensajes y a generar una mayor presencia del Pre-Carnaval en los espacios digitales.


carnavalderiosucio y culturacaldas
carnavalderiosucio · Audio original


carnavalderiosucio y culturacaldas
carnavalderiosucio · Audio original
¿Preparados?


carnavalderiosucio
100
7
1
carnavalderiosucio ¡Continúan las gestiones para la realización del Primer Decreto! ✍️👺
La Corporación Carnaval de Riosucio y la Administración Municipal se reúnen para ultimar detalles de seguridad, prevención y logística para la realización del primer Decreto del Carnaval de Riosucio.
¡Nos vemos el sábado, 19 de septiembre! 💃🎉
[menos]
12 de septiembre
carnavalderiosucio y 3 personas más
Saqueazipa · Mi Pueblo Es Un Carnaval

| ITEM | ACTIVIDADES GENERALES |
|---|---|
| 6 | Incorporar un pendón institucional de la Secretaría de Cultura de Caldas en todas las actividades, conforme a las especificaciones de imagen de la Gobernación vigentes para el año 2026. |

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

El pendón institucional fue dispuesto en los espacios donde se desarrollaron las actividades programadas, procurando que su ubicación permitiera una adecuada visibilidad para los asistentes, participantes, artistas, portadores de la tradición, medios de comunicación y comunidad en general.

Su instalación se realizó teniendo en cuenta las características y condiciones particulares de cada escenario, buscando que el elemento permaneciera visible durante el desarrollo de las actividades y que pudiera ser identificado tanto por los asistentes presenciales como en los registros fotográficos y audiovisuales realizados durante las jornadas.




La ubicación del pendón se efectuó procurando mantener una presentación ordenada y acorde con la naturaleza de cada actividad, evitando interferir con el desarrollo de los actos culturales, recorridos, presentaciones artísticas o demás componentes de la programación.

Cumplimiento de los lineamientos de imagen institucional

La Corporación Carnaval de Riosucio tuvo en cuenta las especificaciones de imagen institucional vigentes para el año 2026, con el propósito de garantizar el uso adecuado de los elementos de identificación de la Gobernación de Caldas y de la Secretaría de Cultura de Caldas.

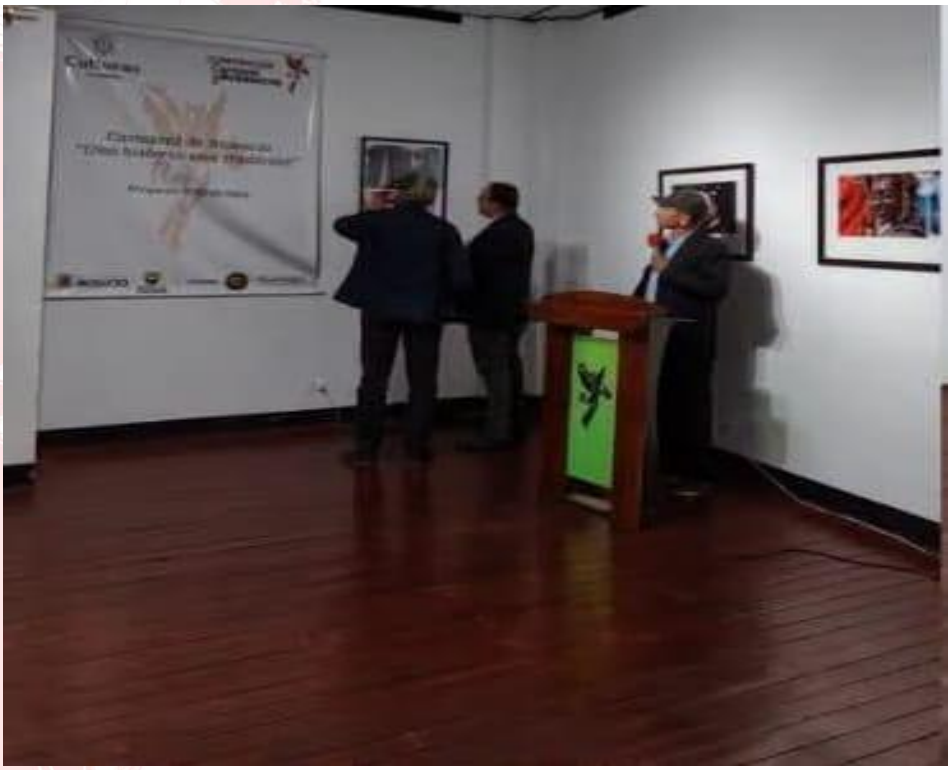
En este sentido, se procuró que el pendón utilizado conservara las características institucionales correspondientes, respetando aspectos relacionados con su presentación, visibilidad y ubicación dentro de los espacios destinados para las actividades.

## VISIBILIZACIÓN DEL APOYO INSTITUCIONAL

La presencia del pendón de la Secretaría de Cultura de Caldas permitió hacer visible ante la comunidad el acompañamiento institucional al proceso cultural desarrollado por la Corporación Carnaval de Riosucio.

Este componente resulta especialmente importante dentro de las actividades relacionadas con el Pre-Carnaval, debido a que permite reconocer la articulación existente entre las organizaciones culturales, las instituciones públicas y la comunidad para el fortalecimiento de las manifestaciones culturales y patrimoniales del departamento.

La identificación institucional también contribuyó a que los asistentes pudieran reconocer de manera clara la participación y acompañamiento de la Secretaría de Cultura de Caldas en las actividades desarrolladas.



## ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO CULTURAL

La incorporación del pendón representa igualmente una acción de articulación entre la Corporación Carnaval de Riosucio y la Secretaría de Cultura de Caldas, en el marco de los procesos encaminados al fortalecimiento de la cultura, la identidad y el patrimonio cultural del departamento.

A través de esta acción se contribuyó a reconocer el papel de las instituciones públicas en el acompañamiento de iniciativas culturales y a fortalecer los vínculos entre las entidades y las organizaciones encargadas de promover, preservar y transmitir las manifestaciones culturales propias de los territorios.

En el caso del Carnaval de Riosucio, esta visibilización adquiere especial relevancia debido a la importancia de promover acciones orientadas a la salvaguardia de las tradiciones, la transmisión de saberes, la participación comunitaria y el fortalecimiento de la identidad cultural.




La incorporación del pendón institucional de la Secretaría de Cultura de Caldas en las actividades del Pre-Carnaval de Riosucio permitió cumplir con los compromisos relacionados con la visibilidad institucional y el manejo adecuado de la imagen de la entidad, de acuerdo con las especificaciones vigentes para el año 2026.

Esta acción no solo permitió identificar el acompañamiento institucional en los diferentes escenarios, sino que también contribuyó al fortalecimiento de la articulación entre la institucionalidad y los actores culturales del territorio. Asimismo, su presencia en los espacios y registros de las actividades permitió dejar evidencia del cumplimiento de los compromisos establecidos y del acompañamiento institucional al desarrollo de las acciones encaminadas a la promoción, preservación y salvaguardia del Carnaval de Riosucio.

| ITEM | ACTIVIDADES GENERALES |
|---|---|
| 7 | Otorgar los créditos institucionales a la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura en todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, incluyendo piezas impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa, entre otras. |

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

Como parte de las acciones de promoción del proyecto, se incluyó la identificación institucional correspondiente en las diferentes **piezas gráficas y materiales de divulgación** elaborados para comunicar la programación y convocar a la comunidad.

Dentro de estos materiales se contemplaron piezas destinadas a medios físicos y digitales, tales como invitaciones, afiches, piezas informativas, publicaciones para redes sociales, material promocional y demás elementos utilizados para divulgar las actividades.







En las estrategias de comunicación digital también se realizó la identificación institucional correspondiente.

Las publicaciones relacionadas con el proyecto y sus actividades fueron difundidas a través de las redes sociales y plataformas digitales utilizadas por la Corporación Carnaval de Riosucio, incluyendo contenidos informativos, invitaciones, piezas gráficas, fotografías, videos y publicaciones relacionadas con el desarrollo de las actividades.

En estos contenidos se incorporó la referencia correspondiente a la **Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura**, contribuyendo a garantizar que el acompañamiento institucional fuera reconocido en los diferentes espacios digitales donde se difundió información del proyecto.

La utilización de estos medios permitió ampliar significativamente el alcance de los créditos institucionales, teniendo en cuenta que las plataformas digitales facilitan la circulación y redistribución de los contenidos por parte de la ciudadanía, organizaciones culturales, medios de comunicación y demás actores interesados en el Carnaval de Riosucio.

En los contenidos destinados a medios de comunicación, particularmente aquellos de carácter radial, televisivo y audiovisual, se contempló igualmente la inclusión de los créditos institucionales correspondientes.

La mención de la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura en estos espacios permitió reconocer el acompañamiento institucional ante las audiencias que accedieron a la información mediante radio, televisión, entrevistas, contenidos audiovisuales, registros de actividades y demás formatos de comunicación utilizados durante el desarrollo del proyecto.

Durante la ejecución presencial de las actividades se procuró igualmente garantizar la presencia de la identificación institucional en los espacios correspondientes.

Para ello, se contempló la utilización de elementos de visibilidad institucional, entre ellos el pendón de la Secretaría de Cultura de Caldas, ubicado en los escenarios donde se desarrollaron las actividades, de acuerdo con las condiciones y características de cada espacio.

La presencia de estos elementos permitió que la comunidad y los asistentes reconocieran el acompañamiento institucional durante la realización de las actividades, complementando la estrategia de créditos implementada en las piezas de comunicación.

Asimismo, la presencia de la identificación institucional quedó registrada en diferentes fotografías y videos realizados durante las actividades, constituyendo evidencia del cumplimiento de este compromiso.

**Cordialmente,**



**CARMEN LILIANA PELAEZ TEJOS**
Representante Legal
Corporación Carnaval de Riosucio
C.C. No. 25060042 de Riosucio Caldas
**Dirección Calle 10 #7 - 80**
**Teléfono:** 3243676170 – 3243676171 - 3216923907
**Correo electrónico:** corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com
carnavalderiosucio2023@gmail.com

**CORPORACION CARNAVAL DE RIOSUCIO**
NIT 890.806.721-1
CL 10 No. 7 - 67 CENTRO
Tel: (036) 8592710
Riosucio - Colombia
carnavalderiosucio2023@gmail.com

Factura electrónica de venta
**No. FE 640**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Señores** | SECRETARIA DE CULTURA | | |
| **NIT** | 890.801.052-1 | **Teléfono** | (036) 8846139 |
| **Dirección** | CRA 21 CALLE N° 22-23 | **Ciudad** | Manizales - Colombia |

| **Fecha y hora Factura** | |
|---|---|
| **Generación** | 02/10/2026, 12:39 |
| **Expedición** | 02/10/2026, 12:39 |
| **Vencimiento** | 02/10/2026 |

| Ítem | Descripción | Cantidad | Vr. Unitario | % Desc. | Vr. Bruto |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DESEMBOLSO CONTRATO 160472026-1136 IMPULSAR ACTIVIDADES DIFUSION DE MANIFESTACIONES CULTURALES | 1.00 | 20,000,000.00 | 0 % | 20,000,000.00 |

**Total items:** 1

| | |
|---|---|
| **Total Bruto** | 20,000,000.00 |
| IVA 0% | 0.00 |
| **Total a Pagar** | 20,000,000.00 |

**Valor en Letras:**
Veinte millones de pesos m/cte

**Forma de pago:**
Crédito

**Medio de pago:**
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-10-02 por $ 20,000,000.00

**Observaciones:**
2 DESEMBOLSO CONTRATO 160472026-1136 IMPULSAR ACTIVIDADES DIFUSION DE MANIFESTACIONES CULTURALES

Favor consignar a la Cuenta Corriente Bancolombia número 58365354071 a nombre de la Corporación Carnaval de Riosucio.

Favor no practicar retención en la fuente en el Impuesto de Renta y Complementario - la Corporación Carnaval de Riosucio se encuentra calificada dentro del Régimen Tributario Especial por la DIAN según resolución 2024010554639303242 del 20 de noviembre 2024

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

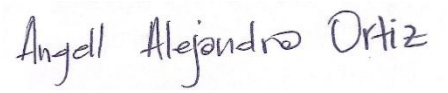
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764094489546 aprobado en 20250617 prefijo FE desde el número 501 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales Tarifa
**CUFE:** 103a7da8c28b2610fc579e0637279791b10531f3074a31ee45498051479348a68e4eae7cd9408392de1b1b392a8dcbbc

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**
**AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

La suscrita Revisora Fiscal Angell Alejandra Ortiz Gonzalez , identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.844.073 de Manizales Caldas, y con tarjeta profesional N° 258169-T de la Junta Central de Contadores Públicos, en mi condición de Revisora Fiscal de la Corporación Carnaval de Riosucio, identificada con el NIT 890.806.721-1, certifico que la Corporación en mención no tiene personas vinculadas por contrato laboral, y que las personas que se han vinculado por contrato de prestación de servicios durante los últimos 6 meses calendarios legalmente exigibles, han realizado los aportes a seguridad social como trabajadores independientes, por lo tanto la Corporación se encuentra al día, y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1607 de 2012.

Dado en Riosucio Caldas, a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).



Angell Alejandra Ortiz González
Revisora Fiscal Corporación Carnaval de Riosucio
TP 258169-T
Cc 1.053.844.073



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.844.073
ORTIZ GONZALEZ

APELLIDOS
ANGELL ALEJANDRA

NOMBRES
Angell Alejandra Ortiz

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1995
RIOSUCIO
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

09-AGO-2013 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0900100-00476975-F-1053844073-20130928 0035132867A 1 40392503

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9008231679F69679F7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWARD ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053822309 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 206282-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**258169-T**

**ANGELL ALEJANDRA**
**ORTIZ GONZALEZ**
**C.C. 1053844073**
**RES. INSCRIPCION 282 DEL 27/05/2019**
**UNIVERSIDAD DE MANIZALES**

**ERIC JESUS FLOREZ ARIAS**
DIRECTOR GENERAL (E)

268606 287294



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA